

1

ACTA No. 27

--- En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las veintiuna horas del día miércoles 02 (dos) de mayo del año (dos mil siete) reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Col., para celebrar la OCTAVA SESION ORDINARIA del H. Cabildo. El ciudadano Presidente Municipal, presentó el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- *Lista de asistencia y Declaración de quórum legal;*
- 2.- *Instalación formal de la sesión*
- 3.- *Lectura y aprobación en su caso del orden del día*
- 4.- *Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior*
- 5.- *Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la incorporación Municipal de 35 lotes del Fraccionamiento San Carlos de esta ciudad.*
- 6.- *Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la incorporación municipal de la 2da. etapa del fraccionamiento "San Miguel", de esta ciudad.*
- 7.- *Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la Municipalización de la cuarta etapa del Fraccionamiento "Primaveras del Real".*
- 8.- *Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la donación de un bien inmueble para la construcción del Bachillerato Tecnológico Industrial de Servicios "CBTIS 157".*
- 9.- *Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la reubicación de juegos infantiles, instalados en la colonia Floresta II, de esta ciudad.*
- 10.- *Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la autorización de cambio de uso del suelo a Equipamiento Especial Instalación de una Gasolinera, promovida por el C. Marco Vinicio Gómez Terrones.*
- 11.- *Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto al reacondicionamiento del consultorio médico municipal, ubicado en zona de Tolerancia, camino al Rastro Municipal.*
- 12.- *Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la autorización de una diferencia que resta, para la rehabilitación de infraestructura urbana en Playa Real-Pascuales, obra que fue autorizada el 15 de marzo del presente año.*
- 13.- *Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la donación de un bien inmueble para la construcción del Centro de Desarrollo Infantil CENDI.*
- 14.- *Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la donación de un bien inmueble a favor de los Pensionados y Jubilados del IMSS, como reposición.*
- 15.- *Dictamen que presenta la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, respecto a diversas solicitudes para la venta de bebidas alcohólicas.*
- 16.- *Asuntos Generales.*
- 17.- *Clausura de la sesión.*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

----- En el desahogo del PRIMER punto del orden del día, el Presidente Municipal L.A.P. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ, solicitó al Secretario pasar lista de asistencia, procediendo a ello el C. LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO, contando con la asistencia de los CC. L.A.P. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. LUÍS FERNANDO ALEJANDRO VARGAS CASAS, SÍNDICO MUNICIPAL, REGIDORES; LUZ ADRIANA ÁVILA ORTÍZ, ALICIA MANZO MANZO, J. NATIVIDAD SANDOVAL CERVANTES, JOSÉ GUADALUPE GARCÍA NEGRETE, JUAN JOSÉ AGUILERA MACHADO, OLIVIA MAGAÑA OCHOA, LUIS JOSUÉ LÓPEZ BAÉZ, ING. HUGO SANDOVAL TRUJILLO, LIC. ANTONIO PRIEGO HUERTAS, Y ARQ. CÉSAR EDUARDO VILLA HINOJOSA, habiéndose comprobado la asistencia de 12 de los 13 miembros del Cabildo, faltando la Regidora MA. LUISA VÁZQUEZ MONTES, y una vez habiendo comprobado el quórum legal, el Presidente Municipal, pasó al desahogo del segundo punto del orden del día. -----



----- En el desahogo del SEGUNDO punto del orden del día, el C. LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ, Presidente Municipal, pidió a los presentes ponerse de pie para hacer la declaración de instalación formal de la Sesión, continuando en uso de la voz dijo: "hoy 02 de mayo del año 2007, siendo las 21:05 horas del día, declaro legalmente instalada esta OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO". -----

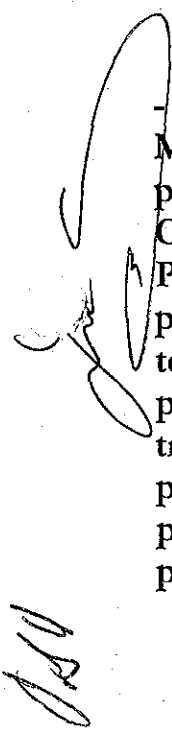
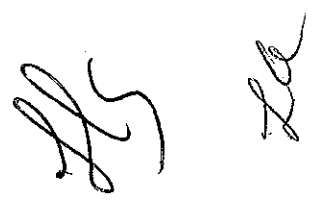


----- En el desahogo de TERCER punto del orden del día, el Presidente Municipal, solicitó al Secretario, diera lectura al orden del día propuesto para la sesión, procediendo en consecuencia el Secretario del Ayuntamiento C. Lic. Salvador Ochoa Romero, y una vez concluida la lectura, el Presidente Municipal hizo uso de la voz para proponer la adición a dos puntos más, uno urge porque se trata de un dictamen en donde se revoca terreno que se donó para protección civil, ya que Jardines de Tecomán es propiedad del Gobierno del Estado y por su naturaleza seria muy tardado el trámite, por lo que es necesario donar uno que sea del Municipio, en el otro punto es necesario hacer el cambio de dos personas del Consejo de Cultura, porque dicha personas ya no pertenecen a la administración, para lo cual se propone, quedará como sigue:

A H H

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- *Lista de asistencia y Declaración de quórum legal;*
- 2.- *Instalación formal de la sesión*
- 3.- *Lectura y aprobación en su caso del orden del día*
- 4.- *Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior*

5.-Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la incorporación Municipal de 35 lotes del Fraccionamiento San Carlos de esta ciudad.

6.-Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la incorporación municipal de la 2da. etapa del fraccionamiento "San Miguel", de esta ciudad.

7.-Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la Municipalización de la cuarta y quinta etapa del Fraccionamiento "Primaveras del Real".

8.-Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la donación de un bien inmueble para la construcción del Bachillerato Tecnológico Industrial de Servicios "CBTIS 157".

9.-Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la reubicación de juegos infantiles, instalados en la colonia Floresta II, de esta ciudad.

10.-Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la autorización de cambio de uso del suelo a Equipamiento Especial Instalación de una Gasolinera, promovida por el C. Marco Vinicio Gómez Terrones.

11.-Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto al reacondicionamiento del consultorio médico municipal, ubicado en zona de Tolerancia, camino al Rastro Municipal, así como el apoyo de suministro y colocación de vitro piso a la aula del Jardín de Niños de la Colonia Antonio Salazar.

12.-Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la autorización de una diferencia que resta, para la rehabilitación de infraestructura urbana en Playa Real-Pascuales, obra que fue autorizada el 15 de marzo del presente año.

13.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la donación de un bien inmueble para la construcción del Centro de Desarrollo Infantil CENDI.

14.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la donación de un bien inmueble a favor de los Pensionados y Jubilados del IMSS, como reposición.

15.- Dictamen que presenta la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, respecto a diversas solicitudes para la venta de bebidas alcohólicas.

16.-Solicitud para la reubicación de un terreno en donde se construirá la Unidad de Protección Civil.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

A M H

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

A.S.D.

17.- Propuesta que hace el Presidente Municipal para sustituir a dos miembros del Consejo Municipal de Cultura.

18.- Asuntos Generales.

19.- Clausura de la sesión.

No habiendo más comentarios, instruyó al Secretario del Ayuntamiento levante la votación correspondiente, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, mismo que resultó aprobado por unanimidad de los presentes. --

-----  
- - - - En el desahogo del CUARTO punto de orden del día, el Presidente Municipal solicitó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura al acta de la sesión anterior, haciendo uso de la voz el Lic. Salvador Ochoa Romero, solicitó la dispensa de la lectura por la proximidad entre una sesión y otra para en la próxima se den lectura a dos, el Presidente Municipal, puso a consideración la dispensa de la lectura, resultando aprobada por UNANIMIDAD. -----

-----  
- - - - En el desahogo del QUINTO punto del orden del día, el Presidente Municipal, solicitó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura al dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la incorporación Municipal de 35 lotes del Fraccionamiento San Carlos de esta ciudad, por lo que el Lic. Salvador Ochoa Romero, procedió a la lectura, mismo que se transcribe íntegramente:

EXPEDIENTE NUM.020/2007  
NATURALEZA DE LA INICIATIVA:  
PROPUESTA DE ACUERDO PARA LA  
INCORPORACION MUNICIPAL DE 35 LOTES  
DEL FRACCIONAMIENTO SAN CARLOS, DE  
ESTA CIUDAD.

HONORABLE CABILDO DE TECOMAN  
Presente.

Con observancia a lo que previene la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, con fecha 4 de abril del presente recibí el oficio No.0306/2007, de fecha 2 de abril del año en curso, enviado por el T.C. Jorge González Ramírez, Director de Desarrollo Urbano y Ecología, en el que solicita la INCORPORACION MUNICIPALNDE 35 LOTES del Fraccionamiento Habitacional "SAN CARLOS", ubicado al sureste de la ciudad.

Con apoyo en el precepto antes citado, procedo a formular el dictamen de procedimiento al que deberá que se propone se sujete la presente propuesta, en los términos siguientes:

CONSIDERANDO:

*[Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'A.M.H.', 'J. Ochoa', and others.]*

*[Handwritten signature on the left margin.]*

*[Handwritten signature at the bottom right.]*

PRIMERO.- Con lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, el T.C. Jorge González Ramírez, Director de Desarrollo Urbano y Ecología Municipal, turnó a la Secretaría a mi cargo el oficio en el que solicita la INCORPORACION MUNICIPAL DE 35 LOTES del Fraccionamiento Habitacional "SAN CARLOS", en base a la visita efectuada el día 13 de marzo del año en curso por personal técnico de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, con el propósito de verificar que se haya cumplido con todas las obligaciones y ejecutado las obras de urbanización, conforme al proyecto de lotificación autorizado; y en cumplimiento a las disposiciones del Artículo 174 del Reglamento de Zonificación para el Estado de Colima; se detectó que las obras mínimas de urbanización se encuentran totalmente concluidas y son las que a continuación se describen:

- I.- Red de abastecimiento de agua potable con toma domiciliaria.
- II.- Red de alcantarillado sanitario con descargas domiciliarias.
- III.- Sistemas de desalojo de aguas pluviales; a través de empedrados, banquetas y guarniciones.
- IV.- Red de electrificación con servicio de baja tensión, instalación híbrida.
- V.- Red de alumbrado público sobre poste metálico o de concreto e instalación oculta en vialidades vehiculares y peatonales, y en áreas verdes y áreas de cesión.
- VI.- Señalamiento, incluyendo placas de nomenclaturas, en vialidades vehiculares y peatonales; y
- VII.- Arbolado y jardinería en vialidades y peatonales, áreas verdes y de esparcimiento y áreas de cesión.

SEGUNDO.- La INCORPORACION MUNICIPAL DE 35 LOTES del Fraccionamiento Habitacional "SAN CARLOS", consiste en 129 lotes urbanizados, distribuidos de la siguiente manera:

MANZANA	LOTE	USO	SUP. EN M2
363	24	H4-U	122.50
363	25	H4-U	122.50
363	26	H4-U	122.50
363	27	H4-U	122.50
363	28	H4-U	122.50
363	29	H4-U	122.50
363	30	H4-U	122.50
363	31	H4-U	122.50
363	32	H4-U	122.50
363	33	H4-U	122.50
363	34	H4-U	122.50
363	35	H4-U	122.50
363	36	H4-U	122.50
363	37	H4-U	122.50
363	38	H4-U	122.50
363	39	H4-U	122.50
363	40	H4-U	122.50
363	41	H4-U	122.50
363	42	H4-U	122.50
371	1	H4-U	130.12
371	2	H4-U	122.50
371	3	H4-U	122.50
371	4	H4-U	122.50
371	5	H4-U	122.50
371	6	H4-U	122.50
371	7	H4-U	122.50
371	8	H4-U	122.50
371	9	H4-U	122.50
371	10	H4-U	122.50
371	11	H4-U	122.50
371	12	H4-U	122.50

371	13	H4-U	122.50
371	14	H4-U	122.50
371	15	H4-U	122.50
371	16	H4-U	122.50

TERCERO.- Que atendiendo a lo dispuesto por el apartado "A" del artículo 78 del Reglamento en cita, es objetivo de las Comisiones, "Presentar al Cabildo las propuestas, dictámenes y proyectos de acuerdo sobre los asuntos que le sean turnados por este".

CUARTO.- Que según lo establece la fracción I del artículo 79 del multicitado reglamento, son atribuciones de las comisiones, "proponer, discutir y dictaminar los asuntos municipales".

QUINTO.- Que a la luz de la fracción XVIII del artículo 21 de la mencionada Ley de Asentamientos Humanos, corresponde a los Ayuntamientos acordar la incorporación municipal que permita a los urbanizadores y promotores inmobiliarios el inicio de actos traslativos de dominio o de prestaciones de servicios respecto de lotes, fincas y departamentos que generen la ejecución de sus proyectos aprobados.

SEXTO.- Que según se encuentra previsto en el apartado "B" del artículo 93 del reglamento que nos ha venido ocupando, es facultad de la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, vigilar con especial interés que los fraccionamientos de habitación popular cumplan estrictamente con las normas legales, vigentes en el momento de autorizarse las construcciones y que el desarrollo de las mismas se ajusten a los lineamientos trazados por la Dirección de Obras Públicas. Para tal efecto, resulta procedente enviar el expediente a la comisión que se señala, para tal trámite y dictamine se anexa.

SEPTIMO.- Es cumplimiento a lo que previene el primer párrafo del artículo 47 del tantas veces citado Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo, se procedió a integrar el expediente, correspondiéndole el número 20/07.

--- En mérito de lo antes expuesto y fundado, se:

----- RESUELVE: -----

PRIMERO.- Se propone, acordar enviar a la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, el asunto que aquí nos ocupa, para efectos de que analice, discuta y dictamine lo conducente, y cuyo resultado deberá ser sometido al Cabildo, en términos previstos por el artículo 95 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal.

SEGUNDO.- Atento a lo dispuesto por el artículo 50 de reglamento en cita, procede someter a votación el presente dictamen y de aprobarse se acuerde enviar este asunto a la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, para que, dentro del término a que se refiere el párrafo cuarto del artículo 51 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento, rinda su dictamen en la próxima sesión de Cabildo.

Atentamente  
 SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
 Tecomán, Col. abril 26 de 2007

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
 LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO.- rúbrica

Una vez concluida la lectura y no habiendo comentarios, el Presidente Municipal sometió a la consideración el dictamen de procedimiento, para que se turne a la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, para que dictamine lo conducente, instruyendo al Secretario de Ayuntamiento

*Handwritten notes and signatures on the left margin, including "Sec" and "A. Ad".*

*Multiple handwritten signatures and initials on the right margin, including "A. Ad", "Sec", and "A. Ad".*

levante la votación correspondiente, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, informa que fue aprobado por UNANIMIDAD. -----

----- En el desahogo del SEXTO punto de orden del día, el Presidente Municipal solicitó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura al dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la incorporación municipal de la 2da. etapa del fraccionamiento "San Miguel", de esta ciudad, por lo que el Lic. Salvador Ochoa Romero, procedió a la lectura, mismo que se transcribe íntegramente:

EXPEDIENTE NUM.022/2007  
NATURALEZA DE LA  
INICIATIVA  
PROPUESTA DE ACUERDO PARA  
LA INCORPORACIÓN MUNICIPAL  
DE LA 2DA. ETAPA DEL  
FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL.

**H. CABILDO MUNICIPAL  
PRESENTE**

Con observancia a lo que previene la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, con fecha 3 de marzo del presente recibí el oficio No.0234/2006, de fecha 21 de marzo del año en curso, enviado por el T.C. Jorge González Ramírez, Director de Desarrollo Urbano y Ecología, en el que solicita la INCORPORACION MUNICIPAL DE LA 2DA. ETAPA del Fraccionamiento "SAN MIGUEL", ubicado al sureste de la ciudad.

Con apoyo en el precepto antes citado, procedo a formular el dictamen de procedimiento al que deberá que se propone se sujete la presente propuesta, en los términos siguientes:

**CONSIDERANDO:**

PRIMERO.- Con lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima , el T.C. Jorge González Ramírez, Director de Desarrollo Urbano y Ecología Municipal, turnó a la Secretaría a mi cargo el oficio en el que solicita sea sometido al Cabildo la INCORPORACION MUNICIPAL DE LA 2DA. ETAPA del Fraccionamiento "SAN MIGUEL", en base a la visita efectuada el día 13 de febrero del año en curso por personal técnico de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, con el propósito de verificar que se haya cumplido con todas las obligaciones y ejecutado las obras de urbanización, conforme al proyecto de lotificación autorizado; y en cumplimiento a las disposiciones del Artículo 174 del Reglamento de Zonificación para el Estado de Colima; se detectó que las obras mínimas de urbanización se encuentran totalmente concluidas y son las que a continuación se describen:

- I. Red de abastecimiento de agua potable con toma domiciliaria.
- II. Red de alcantarillado sanitario con descargas domiciliarias.
- III. Sistema de desalojo de aguas pluviales; a través de empedrados, banquetas y guarniciones.
- IV. Red de electrificación con servicio de baja tensión, instalación híbrida.
- V. Red de alumbrado público sobre poste metálico o de concreto e instalación oculta en vialidades vehiculares y peatonales, y en áreas verdes y áreas de cesión.
- VI. Señalamiento, incluyendo placas de nomenclaturas, en vialidades vehiculares y peatonales; y

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

VII. Arbolado y jardinería en vialidades vehiculares y peatonales, áreas verdes y de esparcimiento y áreas de cesión.

SEGUNDO.- La INCORPORACION MUNICIPAL DE LA 2DA. ETAPA del Fraccionamiento "SAN MIGUEL", consiste en 129 lotes urbanizados, distribuidos de la siguiente manera:

MANZANA	LOTE	USO	SUP. EN M2
263	1	H4-U	218.209
263	2	H4-U	317.919
263	3	H4-U	333.048
263	4	H4-U	150.000
263	5	H4-U	150.000
263	6	H4-U	150.000
263	7	H4-U	150.000
263	8	H4-U	150.000
263	9	H4-U	150.000
263	10	H4-U	150.000
263	11	H4-U	150.000
263	12	H4-U	150.000
263	13	H4-U	150.000
263	14	H4-U	150.000
263	15	H4-U	150.000
263	16	H4-U	150.000
263	17	H4-U	150.000
263	18	H4-U	150.000
263	19	H4-U	150.000
263	20	H4-U	150.000
263	21	H4-U	150.000
263	22	H4-U	272.340
263	23	H4-U	300.865
263	24	H4-U	209.105
263	25	H4-U	128.945
263	26	H4-U	126.000
263	27	H4-U	126.000
263	28	H4-U	126.000
263	29	H4-U	126.000
263	30	H4-U	126.000
263	31	H4-U	126.000
263	32	H4-U	126.000
263	33	H4-U	126.000
263	34	H4-U	126.000
263	35	H4-U	192.150
263	36	H4-U	130.920
263	37	H4-U	129.612
263	38	H4-U	128.238
263	39	H4-U	126.934
263	40	H4-U	182.095
263	41	H4-U	123.000
263	42	H4-U	123.000
263	43	H4-U	123.000
263	44	H4-U	123.000
263	45	H4-U	123.000
263	46	H4-U	123.000
263	47	H4-U	123.000
263	48	H4-U	123.000
263	49	H4-U	123.000
263	50	H4-U	124.710
263	51	H4-U	160.815
263	52	H4-U	119.437
263	53	H4-U	123.000
263	54	H4-U	123.000
263	55	H4-U	123.000

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



263	56	H4-U	123.000
263	57	H4-U	123.000
263	58	H4-U	123.000
263	59	H4-U	123.000
263	60	H4-U	123.000
263	61	H4-U	170.263
263	62	H4-U	169.273
263	63	H4-U	166.837
263	64	H4-U	127.894
263	65	H4-U	125.237
263	66	H4-U	232.063
263	67	H4-U	142.460
263	68	H4-U	126.000
263	69	H4-U	126.000
263	70	H4-U	126.000
263	71	H4-U	126.000
263	72	H4-U	126.000
263	73	H4-U	126.000
263	74	H4-U	126.000
263	75	H4-U	126.000
263	76	H4-U	126.000
263	77	H4-U	126.000
263	78	H4-U	126.000
263	79	H4-U	126.000
263	80	H4-U	126.000
263	81	H4-U	126.000
267	1	H4-U	271.955
267	2	H4-U	188.411
267	3	H4-U	123.000
267	4	H4-U	123.000
267	5	H4-U	123.000
267	6	H4-U	123.000
267	7	H4-U	123.000
267	8	H4-U	123.000
267	9	H4-U	123.000
267	10	H4-U	123.000
267	11	H4-U	173.473
267	12	H4-U	120.145
267	13	H4-U	117.502
267	14	H4-U	115.436
267	15	H4-U	112.208
267	16	H4-U	153.495
267	17	H4-U	123.000
267	18	H4-U	123.000
267	19	H4-U	123.000
267	20	H4-U	123.000
267	21	H4-U	123.000
267	22	H4-U	123.000
267	23	H4-U	123.000
267	24	H4-U	123.000
271	1	H4-U	224.740
271	2	H4-U	224.740
271	3	H4-U	123.000
271	4	H4-U	123.000
271	5	H4-U	123.000
271	6	H4-U	123.000
271	7	H4-U	123.000
271	8	H4-U	123.000
271	9	H4-U	123.000
271	10	H4-U	123.000
271	11	H4-U	166.286

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten initials*

*Handwritten initials*

*Handwritten signature*

*Handwritten initials*

*Handwritten initials*

*Handwritten initials*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

271	12	H4-U	115.171
271	13	H4-U	112.637
271	14	H4-U	110.103
271	15	H4-U	107.569
271	16	H4-U	147.129
271	17	H4-U	123.000
271	18	H4-U	123.000
271	19	H4-U	123.000
271	20	H4-U	123.000
271	21	H4-U	123.000
271	22	H4-U	123.000
271	23	H4-U	123.000
271	24	H4-U	123.000

TERCERO.- Que atendiendo a lo dispuesto por el apartado "A" del artículo 78 del reglamento en cita, es objetivo de las Comisiones, "Presentar al Cabildo las propuestas, dictámenes y proyectos de acuerdo sobre los asuntos que le sean turnados por este".

CUARTO.- Que según lo establece la fracción I del artículo 79 del multicitado reglamento, son atribuciones de las comisiones, "proponer, discutir y dictaminar los asuntos municipales".

QUINTO.- Que a la luz de la fracción XVIII del artículo 21 de la mencionada Ley de Asentamientos Humanos, corresponde a los Ayuntamientos acordar la incorporación municipal que permita a los urbanizadores y promotores inmobiliarios el inicio de actos traslativos de dominio o de prestación de servicios respecto de lotes, fincas y departamentos que generen la ejecución de sus proyectos aprobados.

SEXTO.- Que según se encuentra previsto en el apartado "B" del artículo 93 del reglamento que nos ha venido ocupando, es facultad de la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, vigilar con especial interés que los fraccionamientos de habitación popular cumplan estrictamente con las normas legales, vigentes en el momento de autorizarse las construcciones y que el desarrollo de las mismas se ajusten a los lineamientos trazados por la Dirección de Obras Públicas. Para tal efecto, resulta procedente enviar el expediente a la comisión que se señala, para tal trámite y dictamine lo correspondiente, y para ello se ha integrado el expediente respectivo, que al presente dictamen se anexa.

SEPTIMO.- Es cumplimiento a lo que previene el primer párrafo del artículo 47 del tantas veces citado Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo, se procedió a integrar el expediente, correspondiéndole el número 20/07.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se .....

----- RESUELVE: -----

PRIMERO.- Se propone, acordar enviar a la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, el asunto que aquí nos ocupa, para efectos de que analice, discuta y dictamine lo conducente, y cuyo resultado deberá ser sometido al Cabildo, en términos previstos por el artículo 95 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal.

SEGUNDO.- Atento a lo dispuesto por el artículo 50 de reglamento en cita, procede someter a votación el presente dictamen y de aprobarse se acuerde enviar este asunto a la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, para que , dentro del término a que se refiere el párrafo cuarto del artículo 51 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento, rinda su dictamen en la próxima sesión de Cabildo.

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

Atentamente  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
Tecomán, Col., 26 de abril de 2007

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO.- RÚBRICA

Una vez concluida la lectura, hizo uso de la voz el Regidor César Villa, manifestó que no se ha formado la comisión de Desarrollo Urbano, que es un cuerpo colegiado con técnicas profesionales que apoyan con información, como se hizo para el análisis del dictamen de Soriana la Comisión de Obras y Servicios Públicos invitaron gente de la asociación a fin de que se aportaran ideas, sugiriendo que la Comisión de Asentamientos Humanos pueda invitar también a la Asociación de Ingenieros y Arquitectos para que participen en la elaboración del dictamen o para que den opiniones al respecto, a lo que contestó el Presidente Municipal que ya se tuvo una reunión con el Director de Obras Públicas y ya se tiene la propuesta para integrar la comisión, en la que se integrarán vocales y varias gentes, no habiendo más comentarios, el Presidente Municipal sometió a la consideración el dictamen de procedimiento, para que se turne a la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, para que dictamine lo conducente, instruyendo al Secretario de Ayuntamiento levante la votación correspondiente, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, informa que fue aprobado por UNANIMIDAD. -----

----- En el desahogo del SEPTIMO punto de orden del día, el Presidente Municipal solicitó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura al dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la Municipalización de la cuarta y quinta etapa del Fraccionamiento "Primaveras del Real", por lo que el Lic. Salvador Ochoa Romero, procedió a la lectura, mismo que se transcribe íntegramente:

EXPEDIENTE NUM.023/2007  
NATURALEZA DE LA  
INICIATIVA  
PROPUESTA DE ACUERDO PARA  
LA MUNICIPALIZACION DE LA  
CUARTA Y QUINTA ETAPA DEL  
FRACCIONAMIENTO "PRIMAVERAS  
DEL REAL"..

H. CABILDO MUNICIPAL  
PRESENTE

Con observancia a lo que previene la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, con fecha 14 de marzo del presente recibí el oficio No.0163/2007, de fecha 8 de marzo del año en curso, enviado por el T.C. Jorge González Ramírez, Director de Desarrollo Urbano y Ecología, en

*[Vertical list of signatures and initials on the right margin, including names like 'S. Ochoa', 'C. Villa', 'J. González', 'A.M.H.', and 'J.L.A.']*

*[Handwritten signatures and initials on the left margin, including 'S. Ochoa' and 'A.S.H.']*

el que solicita la MUNICIPALIZACION DE LA CUARTA Y QUINTA ETAPA del Fraccionamiento "PRIMAVERAS DEL REAL", ubicado al sureste de la ciudad.

Con apoyo en el precepto antes citado, procedo a formular el dictamen de procedimiento al que deberá que se propone se sujete la presente propuesta, en los términos siguientes:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Con lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, el T.C. Jorge González Ramírez, Director de Desarrollo Urbano y Ecología Municipal, turnó a la Secretaría a mi cargo el oficio en el que solicita sea sometido al Cabildo la MUNICIPALIZACION DE LA CUARTA Y QUINTA ETAPA del Fraccionamiento "PRIMAVERAS DEL REAL", en base a los compromisos adquiridos en la visita de obra celebrada el día 23 de febrero del presente regidores de la Comisión de Asentamientos Humanos, describiéndose las manzanas y lotes, propuestas a la municipalización:

CUARTA ETAPA:

MANZANA	LOTES
371	25 al 50
446	2 la 42
448	27 al 52
449	7 al 52
467	2 (cesión)
468	9 al 22
469	10 al 44
Total de lotes=	

QUINTA ETAPA:

MANZANA	LOTES
373	
450	1 al 35
451	1 al 27
453	1 al 27
454	1 (cesión)
455	1 al 13
Total de lotes=	

SEGUNDO.- Que atendiendo a lo dispuesto por el apartado "A" del artículo 78 del reglamento en cita, es objetivo de las Comisiones, "Presentar al Cabildo las propuestas, dictámenes y proyectos de acuerdo sobre los asuntos que le sean turnados por este".

TERCERO.- Que según lo establece la fracción I del artículo 79 del multicitado reglamento, son atribuciones de las comisiones, "proponer, discutir y dictaminar los asuntos municipales".

CUARTO.- Que a la luz de la fracción XVIII del artículo 21 de la mencionada Ley de Asentamientos Humanos, corresponde a los Ayuntamientos acordar la incorporación municipal que permita a los urbanizadores y promotores inmobiliarios el inicio de actos traslativos de dominio o de prestación de servicios respecto de lotes, fincas y departamentos que generen la ejecución de sus proyectos aprobados.

QUINTO.- Que según se encuentra previsto en el apartado "B" del artículo 93 del reglamento que nos ha venido ocupando, es facultad de la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, vigilar con especial interés que los fraccionamientos de habitación popular cumplan estrictamente con las normas legales, vigentes en el momento de autorizarse las construcciones y que el desarrollo de las mismas se ajusten a los

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

lineamientos trazados por la Dirección de Obras Públicas. Para tal efecto, resulta procedente enviar el expediente a la comisión que se señala, para tal trámite y dictamine lo correspondiente, y para ello se ha integrado el expediente respectivo, que al presente dictamen se anexa.

SEXTO.- Es cumplimiento a lo que previene el primer párrafo del artículo 47 del tantas veces citado Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo, se procedió a integrar el expediente, correspondiéndole el número 20/07.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se .....

----- RESUELVE: -----

PRIMERO.- Se propone, acordar enviar a la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, el asunto que aquí nos ocupa, para efectos de que analice, discuta y dictamine lo conducente, y cuyo resultado deberá ser sometido al Cabildo, en términos previstos por el artículo 95 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal.

SEGUNDO.- Atento a lo dispuesto por el artículo 50 de reglamento en cita, procede someter a votación el presente dictamen y de aprobarse se acuerde enviar este asunto a la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, para que , dentro del término a que se refiere el párrafo cuarto del artículo 51 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento, rinda su dictamen en la próxima sesión de Cabildo.

Atentamente  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
Tecomán, Col., 26 de abril de 2007

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO.- rúbrica

Una vez concluida la lectura y no habiendo comentarios, el Presidente Municipal sometió a la consideración el dictamen de procedimiento, para que se turne a la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, para que dictamine lo conducente, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento levante la votación correspondiente, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, informa que fue aprobado por UNANIMIDAD. ....

----- En el desahogo del OCTAVO punto de orden del día, el Presidente Municipal solicitó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura al dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la donación de un bien inmueble para la construcción del Bachillerato Tecnológico Industrial de Servicios "CBTIS 157", por lo que el Lic. Salvador Ochoa Romero, procedió a la lectura, mismo que se transcribe íntegramente:

EXPEDIENTE NUM.021/2007  
NATURALEZA DE LA INICIATIVA:  
SOLICITUD DE DONACION DE UN BIEN  
INMUEBLE PARA LA CONSTRUCCION DEL  
BACHILLERATO TECNOLÓGICO  
INDUSTRIAL DE SERVICIO "CBTIS 157"

A M H

**HONORABLE CABILDO DE TECOMAN**  
**Presente.**

Con observancia a lo que previene la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, con fecha 28 de marzo del presente recibí el oficio No.0271/2007, de fecha 29 de marzo del año en curso, enviado por el T.C. Jorge González Ramírez, Director de Desarrollo Urbano y Ecología, en el que envía la propuesta de selección de terreno, de acuerdo a la normatividad indicada, en el que se construirá el Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicio "CBTIS 157".

Con apoyo en el precepto antes citado, procedo a formular el dictamen de procedimiento al que deberá que se propone se sujete la presente propuesta, en los términos siguientes:

**CONSIDERANDO:**

PRIMERO.- Con lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, el T.C. Jorge González Ramírez, Director de Desarrollo Urbano y Ecología Municipal, turnó a la Secretaría a mi cargo el oficio en el que propone la opción de terreno, con las siguientes características:

Terreno urbano de origen municipal, en proceso de autorización, con superficie de 9,101.20 M2., en el Fraccionamiento San Ignacio, de esta ciudad.

SEGUNDO.- Que de conformidad con el Considerando TERCERO, inciso g) segundo párrafo de la Ley del Patrimonio Municipal para el Estado de Colima, se autoriza al propio Ayuntamiento para donar bienes de dominio privado a las asociaciones o instituciones privadas, cuyas actividades sean de interés social.

TERCERO.- Que es facultad de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, intervenir para conocer de la presente solicitud y dictaminar lo conducente, en base a lo que establecen los artículos 87, 95, 98, 99 y 100 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones.

CUARTO.- Que la facultad a que se refiere el considerando anterior, debe normársela tenor de lo dispuesto por los artículos 19 y 20 de la Ley del Patrimonio Municipal para el Estado de Colima.

QUINTO.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 48 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo, se señala el número de expediente, la fecha de recepción en la Secretaría, nombre de la Asociación interesada y el trámite que se propone, atendiendo a la naturaleza de la resolución, exhibiendo el expediente en el que consta la documentación necesaria para la autorización solicitada.

--- En mérito de lo antes expuesto y fundado, se:

----- RESUELVE: -----

--- UNICO.- Procede someter al Pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a la Comisión de Bienes Municipales y panteones para que dictaminen lo conducente.

Atentamente  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
Tecomán, Col. abril 26 de 2007

*[Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'SJS', 'pub', 'Goy', 'A.M.M.', and 'La...']*

*[Handwritten signatures and initials on the left margin, including 'J.G.R.' and 'A.S.I.']*

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO.- rúbrica

Una vez concluida la lectura y no habiendo comentarios, el Presidente Municipal sometió a la consideración el dictamen de procedimiento, para que se turne a la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, el asunto de la donación de un bien inmueble para la construcción del Bachillerato Tecnológico Industrial de Servicios "CBTIS 157", para que dictamine lo conducente, instruyendo al Secretario de Ayuntamiento levante la votación correspondiente, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, informa que fue aprobado por UNANIMIDAD. - - - - -

- - - - En el desahogo del NOVENO punto de orden del día, el Presidente Municipal solicitó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura al dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la reubicación de juegos infantiles, instalados en la colonia Floresta II, de esta ciudad, por lo que el Lic. Salvador Ochoa Romero, procedió a la lectura, mismo que se transcribe íntegramente:

EXPEDIENTE NUM.024/2007  
NATURALEZA DE LA INICIATIVA:  
SOLICITUD PARA LA REUBICACION DE  
JUEGOS INFANTILES, INSTALADOS EN LA  
COLONIA FLORESTA II, DE ESTA CIUDAD.

HONORABLE CABILDO DE TECOMAN  
Presente.

Con observancia a lo que previene la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, con fecha 22 de marzo del presente recibí el oficio No.063/2007, de fecha 22 de marzo del año en curso, enviado por el I.A.E. ALEJANDRO FLORES LOPEZ Director de COPLADE.

Con apoyo en el precepto antes citado, procedo a formular el dictamen de procedimiento al que deberá que se propone se sujete la presente propuesta, en los términos siguientes:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Con lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima , el I.A.E. ALEJANDRO FLORES LOPEZ Director de COPLADE a la Secretaría a mi cargo el oficio en el que solicita sea sometido al H. Cabildo la propuesta de reubicar los juegos infantiles que se encuentran instalados a un costado de la Casa de usos múltiples de la colonia Floresta II, para que sean colocados en el Jardín de Niños de Niños de la misma Colonia, en virtud de que no se les da el uso adecuado.

SEGUNDO.- Que según establece el Artículo 11 de la ley de Patrimonio Municipal, que cualquier habitante podrá de los bienes de dominio público con las restricciones establecidas.

TERCERO.- Que es facultad de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, intervenir para conocer de la presente solicitud y dictaminar lo conducente, en base a lo que establecen los artículos 87, 95, 98, 99 y 100 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de

las Sesiones y Comisiones.

--- En mérito de lo antes expuesto y fundado, se:

----- RESUELVE: -----

--- UNICO.- Procede someter al Pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a la Comisiones de Bienes Municipales y panteones y Obras y Servicios Públicos para que conjuntamente dictaminen lo conducente.

Atentamente  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
Tecomán, Col. abril 26 de 2007

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO.- rúbrica.

Una vez concluida la lectura y no habiendo comentarios, el Presidente Municipal sometió a la consideración el dictamen de procedimiento, para que se turne a la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, el asunto de la reubicación de juegos infantiles, instalados en la colonia Floresta II, para que dictamine lo conducente, instruyendo al Secretario de Ayuntamiento levante la votación correspondiente, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, informa que fue aprobado por UNANIMIDAD.

--- En el desahogo del DECIMO punto de orden del día, el Presidente Municipal solicitó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura al dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la autorización de cambio de uso del suelo a Equipamiento Especial Instalación de una Gasolinera, promovida por el C. Marco Vinicio Gómez Terrones, por lo que el Lic. Salvador Ochoa Romero, procedió a la lectura, mismo que se transcribe íntegramente:

EXPEDIENTE NUM.025/2007  
NATURALEZA DE LA INICIATIVA  
PROPUESTA: DE ACUERDO PARA LA  
AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE USO DEL  
SUELO A EQUIPAMIENTO ESPECIAL  
INSTALACION DE UNA GASOLINERA,  
PROMOVIDA POR EL C. MARCO VINICIO  
GOMEZ TERRONES.

H. CABILDO MUNICIPAL  
PRESENTE

Con observancia a lo que previene la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, con fecha 10 de enero del presente recibí el oficio No.0333/2007, de fecha 3 de enero del año en curso, enviado por el T.C. Jorge González Ramírez, Director de Desarrollo Urbano y Ecología, en el que solicita el cambio de uso del suelo del predio rústico propiedad Roberto Pérez Larios, para la construcción de un Equipamiento Especial, instalación de Gasolinera, promovida por el C. Marco Vinicio Gómez Terrones,



Con apoyo en el precepto antes citado, procedo a formular el dictamen de procedimiento al que deberá que se propone se sujete la presente propuesta, en los términos siguientes:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Con lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, el T.C. Jorge González Ramírez, Director de Desarrollo Urbano y Ecología Municipal, turnó a la Secretaría a mi cargo el oficio en el que solicita sea sometido al Cabildo el cambio de uso del suelo de (Comercio y Servicios Regional) a (Equipamiento Especial) en el predio rústico propiedad Roberto Pérez Larios, instalación de Gasolinera, promovida por el C. Marco Vinicio Gómez Terrones, cuya clave catastral es 09-25-11-001-694-000, y la superficie 1-38-44.10 hectáreas de terreno, por lo que envía propuesta de modificación de la zonificación del Plan Director de Desarrollo Urbano del centro de población de Tecomán.

SEGUNDO.- Que atendiendo a lo dispuesto por el apartado "A" del artículo 78 del reglamento en cita, es objetivo de las Comisiones "Presentar al Cabildo las propuestas, dictámenes y proyectos de acuerdo sobre los asuntos que le sean turnados por este".

TERCERO.- Que a la luz de Los artículos 282, 283 y 284 de la Ley de Asentamientos Humanos, corresponde a los Ayuntamientos acordar autorización en base al cumplimiento del programa parcial del cual ya cuenta y en el que se especifica el planteamiento de modificación de la zonificación del Plan Director de Desarrollo Urbano del centro de población de Tecomán, considerando la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal que resulta procedente de modificación de la zonificación del Plan Director de Desarrollo Urbano del centro de población de Tecomán., específicamente en la estrategia de Zonificación se centra básicamente en el cambio a EE (equipamiento especial) en el giro de Gasolina.

CUARTO.- Que según se encuentra previsto en el apartado "B" del artículo 93 del reglamento que nos ha venido ocupando, es facultad de la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, vigilar con especial interés el uso y destino del suelo, con las normas legales, vigentes en el momento de autorizarse las construcciones y que el desarrollo de las mismas se ajusten a los lineamientos trazados por la Dirección de Obras Públicas. Para tal efecto, tomando en cuenta los anexos que forman parte de este expediente

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se .....

RESUELVE:

UNICO.- Someter el presente dictamen al pleno del Cabildo, a efectos de que resuelva lo conducente, y se envíe a la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, para que resuelva lo conducente.

Atentamente  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
Tecomán, Col., 30 abril de 2007

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO.- rúbrica.

Una vez concluida la lectura y no habiendo comentarios, el Presidente Municipal sometió a la consideración el dictamen de procedimiento, para que el asunto de cambio de uso del suelo a Equipamiento Especial Instalación de una Gasolinera, se turne a la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, para que dictamine lo conducente, instruyendo al

Secretario de Ayuntamiento levante la votación correspondiente, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, informa que fue aprobado por UNANIMIDAD. -----

----- En el desahogo del DECIMO PRIMERO punto de orden del día, el Presidente Municipal solicitó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura al dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto al reacondicionamiento del consultorio médico municipal, ubicado en zona de Tolerancia, camino al Rastro Municipal, así como el apoyo de suministro y colocación de vitro piso a la aula del Jardín de Niños de la Colonia Antonio Salazar, por lo que el Lic. Salvador Ochoa Romero, procedió a la lectura, mismo que se transcribe íntegramente:

EXPEDIENTE NUM.030/2007  
NATURALEZA DE LA INICIATIVA  
PROPUESTA: DE ACUERDO PARA LA  
AUTORIZACIÓN DEL  
REACONDICIONAMEINTO DEL  
CONSULTORIO MEDICO MUNICIPAL.

**H. CABILDO MUNICIPAL  
PRESENTE**

Con observancia a lo que previene la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, con fecha 24 de abril del presente recibí el oficio No.26/07, de fecha 20 de abril del año en curso, enviado por el Arq. José Alberto Macías Castillo, Director de Obras Públicas, en el que solicita autorización para el reacondicionamiento del Consultorio médico municipal, ubicado en la zona de tolerancia, así como un monto de \$10,000.00 para la colocación de 32 M2., de vitropiso en el Jardín de niños Antonio Salazar Salazar.

Con apoyo en el precepto antes citado, procedo a formular el dictamen de procedimiento al que deberá que se propone se sujete la presente propuesta, en los términos siguientes:

**CONSIDERANDO:**

PRIMERO.- Con lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima , el Arq. José Alberto Macías Castillo, Director de Obras Públicas, envió oficio, en el que solicita sea sometido a la consideración del H. Cabildo, la autorización de un monto por la cantidad de \$127, 540.06 para reacondicionameinto del Consultorio Médico Municipal, ubicado en la Zona de Tolerancia, así como un monto de \$10,000.00 para suministro y colocación de 32 metros cuadrados de vitropiso en el aula ubicada en el Jardín de Niños Antonio Salazar, en la colonia Antonio Salazar.

SEGUNDO.- Que como anexo de información a la solicitud de referencia, se anexan proyectos de obra, así como la partida del cual se ejercerán, contando con el visto bueno de la Tesorera Municipal.

Handwritten signature on the right margin.

Handwritten signature on the right margin.

Handwritten signature on the right margin.

A H U

Handwritten signature on the left margin.

TERCERO.- Que es facultad y obligación de los Ayuntamientos, acordar la contratación de obras y servicios públicos municipales, como lo señala el inciso n), fracción I, artículo 45 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima,

CUARTO.- Que atendiendo a lo dispuesto por el apartado "A" del artículo 78 del reglamento en cita, es objetivo de las Comisiones "Presentar al Cabildo las propuestas, dictámenes y proyectos de acuerdo sobre los asuntos que le sean turnados por este".

QUINTO.- Que según establece la fracción I del artículo 79 del multicitado reglamento, son atribuciones de las Comisiones, "proponer, discutir y dictaminar los asuntos municipales".

SEXTO.- En cumplimiento a lo que previene el primer párrafo del artículo 47 del tantas veces citado Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo, se procedió a integrar el expediente, correspondiéndole el número 030/2007.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se -----  
--

----- RESUELVE: -----

--- UNICO.- Procede someter al Pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a las Comisión de Obras y Servicios Públicos, para que dictaminen lo conducente.

Atentamente  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
Tecomán, Col., 30 abril de 2007

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO.- rúbrica.

Una vez concluida la lectura y no habiendo comentarios, el Presidente Municipal sometió a la consideración el dictamen de procedimiento, para que se turne a la Comisión de Obras y Servicios Públicos, para que dictamine lo conducente, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento levante la votación correspondiente, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, informa que fue aprobado por UNANIMIDAD. -----

---- En el desahogo del DECIMO SEGUNDO punto de orden del día, el Presidente Municipal solicitó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura al dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la autorización de una diferencia que resta, para la rehabilitación de infraestructura urbana en Playa Real-Pascuales, obra que fue autorizada el 15 de marzo del presente año, por lo que el Lic. Salvador Ochoa Romero, procedió a la lectura, mismo que se transcribe íntegramente:

EXPEDIENTE NUM.028/2007  
NATURALEZA DE LA INICIATIVA  
PROPUESTA: DE ACUERDO PARA LA  
AUTORIZACIÓN DE UNA DIFERENCIA POR  
LA CANTIDAD DE \$66,694.64 PARA  
REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA  
URBANA EN PLAYA REAL PASCUALES.

H. CABILDO MUNICIPAL  
PRESENTE

A M M

Con observancia a lo que previene la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, con fecha 24 de abril del presente recibí el oficio No.40/07, de fecha 24 de abril del año en curso, enviado por el Arq. José Alberto Macías Castillo, Director de Obras Públicas, en el que solicita el incremento de \$66,694.64 (sesenta y seis mil seiscientos noventa y cuatro pesos 64/100 M.N.), del presupuesto que ya fue aprobado, para llevar a cabo la rehabilitación de infraestructura urbana en playa Real-Pascuales.

Con apoyo en el precepto antes citado, procedo a formular el dictamen de procedimiento al que deberá que se propone se sujete la presente propuesta, en los términos siguientes:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Con lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, el Arq. José Alberto Macías Castillo, Director de Obras Públicas, envió oficio en el que solicita sea sometido a la consideración del H. Cabildo, la autorización del incremento de \$66,694.64 (sesenta y seis mil seiscientos noventa y cuatro pesos 64/100 M.N.), del presupuesto que ya fue aprobado en el acta de Cabildo No. 21 de fecha 15 de marzo del presente año, para llevar a cabo la rehabilitación de infraestructura urbana en playa Real-Pascuales, por un monto \$103,312.90; en virtud de que dicho presupuesto fue modificado para realizar dicha obra y que en su totalidad asciende a la cantidad de \$170,007.54, por lo tanto faltaría cubrir la cantidad de \$66,694.64, motivo de la presente solicitud.

SEGUNDO.- Que es facultad y obligación de los Ayuntamientos, acordar la contratación de obras y servicios públicos municipales, como lo señala el inciso n), fracción I, artículo 45 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima,

TERCERO.- Que atendiendo a lo dispuesto por el apartado "A" del artículo 78 del reglamento en cita, es objetivo de las Comisiones "Presentar al Cabildo las propuestas, dictámenes y proyectos de acuerdo sobre los asuntos que le sean turnados por este".

CUARTO.- Que es facultad de los Ayuntamiento el autorizar por conducto del Cabildo, aprobar las ampliaciones de partidas presupuestales, observándose para ello el cumplimiento de las metas programadas, según establece el Artículo 8, fracción V, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal.

QUINTO.- Que según establece la fracción I del artículo 79 del multicitado reglamento, son atribuciones de las Comisiones, "proponer, discutir y dictaminar los asuntos municipales".

SEXTO.- En cumplimiento a lo que previene el primer párrafo del artículo 47 del tantas veces citado Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo, se procedió a integrar el expediente, correspondiéndole el número 028/2007.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se -----  
--

----- RESUELVE : -----

--- UNICO.- Procede someter al Pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a las Comisión de Obras y Servicios Públicos, para que dictaminen lo conducente.

A M H



SEGUNDO.- Que de conformidad con el Considerando TERCERO, inciso g) segundo párrafo de la Ley del Patrimonio Municipal para el Estado de Colima, se autoriza al propio Ayuntamiento para donar bienes de dominio privado a las asociaciones o instituciones privadas, cuyas actividades sean de interés social.

TERCERO.- Que es facultad de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, intervenir para conocer de la presente solicitud y dictaminar lo conducente, en base a lo que establecen los artículos 87, 95, 98, 99 y 100 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones.

CUARTO.- Que la facultad a que se refiere el considerando anterior, debe normársela tenor de lo dispuesto por los artículos 19 y 20 de la Ley del Patrimonio Municipal para el Estado de Colima.

QUINTO.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 48 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo, se señala el número de expediente, la fecha de recepción en la Secretaría, nombre de la Asociación interesada y el trámite que se propone, atendiendo a la naturaleza de la resolución, exhibiendo el expediente en el que consta la documentación necesaria para la autorización solicitada.

--- En mérito de lo antes expuesto y fundado, se:

----- RESUELVE: -----

--- UNICO.- Procede someter al Pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a la Comisión de Bienes Municipales y panteones para que dictaminen lo conducente.

**Atentamente**  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
Tecomán, Col. abril 26 de 2007

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO.- rúbrica.

Una vez concluida la lectura y no habiendo comentarios, el Presidente Municipal sometió a la consideración el dictamen de procedimiento, para que se turne a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones el asunto de donación de un terreno a favor del CENDI, para que dictamine lo conducente, instruyendo al Secretario de Ayuntamiento levante la votación correspondiente, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, informa que fue aprobado por UNANIMIDAD. -----

---- En el desahogo del DECIMO CUARTO punto de orden del día, el Presidente Municipal solicitó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura al dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la donación de un bien inmueble a favor de los del Pensionados y Jubilados IMSS, como reposición, por lo que el Lic. Salvador Ochoa Romero, procedió a la lectura, mismo que se transcribe íntegramente:

A.H.H

EXPEDIENTE NUM.027/2007  
NATURALEZA DE LA INICIATIVA:  
SOLICITUD PARA LA DONACION DE UN  
TERRENO A FAVOR DE PENSIONADOS DEL  
I.M.S.S.

**H. CABILDO MUNICIPAL  
P R E S E N T E**

Con observancia a lo que previene la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, con fecha 12 de marzo del presente recibí el escrito, de fecha 12 de marzo del año en curso, enviado por el Movimiento Unificador Nacional de Jubilados, Pensionados y Adultos Mayores del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Con apoyo en el precepto antes citado, procedo a formular el dictamen de procedimiento al que deberá que se propone se sujete la presente propuesta, en los términos siguientes:

**CONSIDERANDO:**

PRIMERO.- Con lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, los Pensionados y Jubilados del Instituto Mexicano del Seguro Social, enviaron la solicitud a la Secretaría a mi cargo, a fin de que sea turnado a la consideración del Cabildo, la reposición de un predio en el que se construya el edificio para llevar a cabo talleres de manualidades para ayudarse económicamente.

SEGUNDO.- Según acta No. 69 de fecha 9 de octubre de 2000, fue donado un terreno, a favor de Pensionados y Jubilados del I.M.S.S., en el área disponible del Rancho de la "V", ahora Estatuto Jurídico.

TERCERO.- Que en el acta No.144, de fecha 20 de septiembre de 2006, en el desahogo de Asuntos Generales se donó una superficie de terreno tratándose del mismo predio.

CUARTO.- Tomando en consideración las razones expuesta en los considerandos segundo y tercero, la Dirección de Desarrollo Urbano, propone un terreno ubicado entre las calles Gardeanas, Adolfo Ruiz Cortínez y Orquideas, en el área de cesión de la colonia Lazado Cárdenas II, de esta ciudad, con una superficie de 800.00 M2.

QUINTO.- Que de conformidad con el Considerando TERCERO, inciso g) segundo párrafo de la Ley del Patrimonio Municipal para el Estado de Colima, se autoriza al propio Ayuntamiento para donar bienes de dominio privado a las asociaciones o instituciones privadas, cuyas actividades sean de interés social.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se -----

----- R E S U E L V E : -----

- - - UNICO.- Procede someter al Pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a la Comisión de Bienes Municipales y panteones para que dictaminen lo conducente.

Atentamente  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
Tecomán, Col., 30 ABRIL de 2007

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO.- rúbrica.

Una vez concluida la lectura el Presidente Municipal recomienda a la comisión que dictaminará determine a que grupo donará el inmueble el Ayuntamiento, en virtud de que existen varias agrupaciones, existe la de Profr. Guadalupe Valenzuela, también la del Profr. Roberto Fernández, pidiéndoles se pongan de acuerdo a favor de que grupo será, porque se han estado dando varias donaciones y se está dejando sin áreas verdes, hizo uso de la voz el Regidor César Villa, manifiesta que con relación a las áreas verdes, en el reglamento de Construcción de Tecomán, existe el CUS y el COS, que se denomina Coeficiente de ocupación de suelo, subrayando que si se aplica a cada uno de los edificios que se vayan a construir y se tendrá la posibilidad de que ellos mismos construyan las áreas verdes, también se vería la posibilidad de regular que los edificios tengan mayores espacios de áreas verdes y de esa manera se contribuye a que el Municipio tenga más áreas verdes, el Presidente Municipal, manifiesta que probablemente tengan el terreno pero se les va a dificultar la construcción, pero será la comisión quien dictaminará y el Cabildo aprobará o negará y no habiendo más comentarios, el Presidente Municipal sometió a la consideración el dictamen de procedimiento, para que se turne a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, para que dictamine lo conducente, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento levante la votación correspondiente, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, informa que fue aprobado por UNANIMIDAD. -----

----- En el desahogo del DECIMO QUINTO punto de orden del día, el Presidente Municipal solicitó a la comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, diera lectura al dictamen que presenta, respecto a diversas solicitudes para la venta de bebidas alcohólicas, por lo que el Regidor J. Natividad Sandoval Cervantes, procedió a la lectura, mismo que se transcribe íntegramente:

**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES DEL H. CABILDO CON RELACION A LAS SOLICITUDES DE LICENCIA PARA LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.**

**HONORABLE CABILDO DE TECOMAN**  
**Presente.**

La Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, integrada por los CC. Regidores: **J. NATIVIDAD SANDOVAL CERVANTES, PRESIDENTE, J. GUADALUPE GARCIA NEGRETE Y LUIS JOSUE LOPEZ BAEZ Y,** con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre que nos dan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar la procedencia de las solicitudes de autorización y traspaso así como la cancelación de licencias para la venta de bebidas alcohólicas y someter al pleno del H. Cabildo el dictamen correspondiente, para que este apruebe o niegue las mismas, de conformidad con las facultades que le otorga la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y el Reglamento para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Tecomán, Colima y.

**CONSIDERANDO:**

*[Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top, initials 'HS', and a signature 'J. Natividad Sandoval Cervantes' below it. Further down are initials 'AMM' and 'Za'.]*

*[Handwritten signature on the left margin.]*

*[Handwritten initials 'AMM' on the left margin.]*



**PRIMERO.-** Que se recibieron por parte de la Dirección de Reglamentos y Apremios una relación de solicitudes para licencias para la venta y/o consumo de bebidas alcohólicas de nueva autorización, traspasos y cambios de giro y diversas solicitudes de correcciones a licencias ya autorizadas, a fin de que previo estudio y análisis por esta Comisión, de los movimientos solicitados, se sometieran a la consideración del H. Cabildo.

**SEGUNDO.-** Que las solicitudes y domicilios de los referidos petitionarios son:

SOLICITUDES DE LICENCIA MUNICIPALES PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS			
SOLICITANTE		DOMICILIO	SOLICITUD
SALVADOR VAZQUEZ	RINCON	EMILIANO ZAPATA #32, COL. CENTRO DE CERRO DE ORTEGA	MINI SUPER CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES.
MARIO PARRA	ALVAREZ	CONOCIDO EN LA COMUNIDAD DE CHANCHOPA	TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR.
BERTHA CAPRISTO	OCHOA	INDEPENDENCIA #387, COL. CENTRO EN TECOMAN, COL.	TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR.
SILOINA DELGADO	GARCIA	MEDELLIN #1301, COL. LAS PALMAS EN TECOMAN, COL.	TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR.
LETICIA SALAZAR	CARO	PALMARES #105, COL. PALMA REAL II EN TECOMAN, COL.	TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR.
MA. LUISA MACIAS	GUERRERO	CONOCIDO EN EL SAUCITO	TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR.
MA. ELENA HEREDIA	LOPEZ	FEDERALISMO #400, COL. ESTATUTO JURIDICO EN TECOMAN, COL.	TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR.
MARTHA WENCESLAO	ROMERO	FCO. CURIEL #330, COL. JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ EN TECOMAN, COL.	TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR.
MA. ESTRADA VILLEGAS	CRISTINA	CALLEJÓN VALLE QUERIDO #1015, COL. MIGUEL HIDALGO, EN TECOMAN, COL.	TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR.
MA. LOURDES VILLEGAS	RIEBLES	MANUEL ALVAREZ #95, EN CERRO DE ORTEGA	TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR.
SALVADOR PADILLA	AYALA	REY COLIMAN #152, COL. SAN ISIDRO EN CERRO DE ORTEGA	BILLAR CON VENTA DE CERVEZA.

SOLICITUDES DE AUTORIZACION DE MOVIMIENTOS DIVERSOS	
SOLICITANTE	SOLICITUD
CELIA LOPEZ PARTIDA	CAMBIO DE PROPIETARIO DE UNA TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR O MINISUPER UBICADA EN MIGUEL GALINDO #127, COL. SAN ISIDRO EN CERRO DE ORTEGA, PARA PASAR DE CELIA LOPEZ PATIÑO A JORGE RIVERA LOPEZ.

ALICIA FREGOZO VAZQUEZ	CAMBIO DE GIRO PASAR DE DEPOSITO DE CERVEZA, VINOS Y LICORES A TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA LLEVAR, UBICADO EN NICARAGUA #165, MADRID. COL.
MARIA DEL ROCIO TOSCANO LARA	CAMBIO DE DOMICILIO DE TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR DE LAGUNA DE LA MARIA #108-A A LAGUNA DE CHAMELA #157, COL. PRIMAVERAS DEL REAL EN TECOMAN, COL.

**TERCERO.-** Los integrantes de esta Comisión, hemos realizado una visita de inspección, con la finalidad de verificar personalmente algunos domicilios de las negociaciones de los solicitantes, en la cual se encontró que particularmente los descritos con anterioridad reúnen las condiciones y los requisitos de ley, para que se les autorice la licencia de funcionamiento así como los movimientos referidos al final del considerando SEGUNDO.

Por lo anteriormente expuesto y fundado la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, tiene a bien someter a la consideración del H. Cabildo el siguiente:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Se propone autorizar la expedición de licencias para la venta y/o consumo de bebidas alcohólicas para establecimientos de nueva creación y las modificaciones que se refieren en el considerando "SEGUNDO" del presente dictamen, en los términos en que se mencionan.

**SEGUNDO.-** Se propone instruir a la Tesorería Municipal para que verifique que las personas a las que se les ha autorizado una licencia, presenten previo al otorgamiento de la misma, todos los documentos que señala el reglamento en la materia.

Toda persona física o moral tendrá derecho y acción para denunciar las violaciones al Reglamento y a la Ley.

Dado en el Recinto Oficial, el día 02 del mes de mayo del año 2007 dos mil siete.

Atentamente,  
Sufragio Efectivo. No Reelección  
**LA COMISION DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES**

**NATIVIDAD SANDOVAL CERVANTES**  
Presidente

**J. GUADALUPE GARCIA NEGRETE**  
Secretario.

**LUIS JOSUE LOPEZ BAEZ**  
Secretario.

Una vez concluida la lectura hizo uso de la voz el Regidor Luis Josué López, para proponer se instruya a la Dirección de Reglamentos y Premios para que los permisos que se den sea en relación a la densidad de negocios por área, sugiriendo que si se dividiera Tecomán en secciones y se denominara ciertos negocios, tomando en cuenta los que ya existen como Cabildo, establecer una norma para controlar y localizar los negocios que venden, haciendo alusión a que se dice que no se darán mas



Regidor César Villa, manifiesta que a él le preocupa que se tomen decisiones rápidas en el Cabildo como ya se han hecho en otras ocasiones proponiendo que en asuntos generales se trate un punto de acuerdo, donde se le instruya a la comisión de Gobernación y Reglamentos que se avoque a la actualización del Reglamento de Venta de bebidas alcohólicas una acción rápida para dar solución, estando de acuerdo en la idea del Regidor Luis Josué López, refiriéndose a que en el caso de los carniceros deben tener cierta distancia por tal motivo propone la actualización del reglamento en cuestión, el Presidente Municipal manifiesta que próximamente se presentará un reglamento sobre el abuso de alcohol; y una vez discutido lo suficiente el propio Presidente Municipal sometió a la consideración el dictamen que presenta la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, mismo que contiene licencias para venta de bebidas alcohólicas, instruyendo al Secretario de Ayuntamiento levante la votación correspondiente, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, informa que resultó aprobado por UNANIMIDAD. -----

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

-----  
 - - - - En el desahogo del DECIMO SEXTO punto de orden del día, el Presidente Municipal solicitó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura al dictamen de procedimiento, respecto a la reubicación de un terreno en donde se construirá la Unidad de Protección Civil, por lo que el Lic. Salvador Ochoa Romero, procedió a la lectura, mismo que se transcribe íntegramente:

*[Handwritten signature]*

EXPEDIENTE NUM.029/2007  
 NATURALEZA DE LA INICIATIVA:  
 SOLICITUD PARA LA REUBICACION DE UN  
 TERRENO DONDE SE CONSTRUIRA LA  
 DIRECCION DE PROTECCION CIVIL  
 MUNICIPAL.

**H. CABILDO MUNICIPAL  
 PRESENTE**

Con observancia a lo que previene la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, con fecha 02 de mayo del presente año, recibí la propuesta de la Dirección de Desarrollo Urbano, mediante oficio No.0417/2007, para la reposición de un terreno donde se construya la Dirección de Protección Civil del Municipio.

Con apoyo en el precepto antes citado, procedo a formular el dictamen de procedimiento al que deberá que se propone se sujete la presente propuesta, en los términos siguientes:

**CONSIDERANDO:**

PRIMERO.- Con lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, a través de su Titular el T.C. Jorge González Ramírez, giró la propuesta de terreno para la construcción del edificio a favor de la Dirección de Protección Civil en el Municipio.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

SEGUNDO.- Que con fecha 22 de noviembre de 2006, el Honorable Cabildo donó una superficie de terreno 1,144.05 M2., en el Fraccionamiento Jardines de Tecomán, construcción que no se ha podido llevar a cabo por que dicha área de donación es propiedad del Gobierno del Estado y ocasionaría mucho tiempo el tramite para obtener el titulo de propiedad, por tal motivo es conveniente la reubicación de un inmueble que pertenezca a este Municipio, en el que se pueda obtener dicha documentación a la brevedad, ya que sin ella no se entregaría el recurso para tal importante beneficio, que asciende a la cantidad de \$ 383,258.50 (trescientos ochenta y tres mil doscientos cincuenta y ocho mil cincuenta y ocho mil, cincuenta centavos (50/100 M.N.).

TERCERO.- Que el terreno propuesto por la Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio, reúne las característica necesarios de traslado rápido, mismos que mencionar la FOPREDEN Fondo de Prevención de Desastres Naturales.

CUARTO.- Tomando en consideración las razones expuesta en los considerandos segundo y tercero, la Dirección de Desarrollo Urbano, propone un terreno ubicado en el lote No.3 de la manzana No.578, con una superficie de 1,000.51 M2., con las siguientes medidas y colindancias: Al ESTE 32.964 metros con lote No.2

- 19.061 metros con lote No.4,
- AL NOROESTE 39.619 metros con Av. cocoteros y ochavo de Lc. 5.890 metros
- AL NOROESTE 44.867 metros con callejón Valle Querido.

QUINTO.- Que de conformidad con el Considerando TERCERO, inciso g) segundo párrafo de la Ley del Patrimonio Municipal para el Estado de Colima, se autoriza al propio Ayuntamiento para donar bienes de dominio privado a las asociaciones o instituciones privadas, cuyas actividades sean de interés social.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se -----

----- RESUELVE : -----

- 1.- SE REVOCA EL ACUERDO DE CABILDO RESPECTO AL EDIFICO DE PROTECCION CIVIL ASENTADO EN EL ACTA DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2007,
- 2.- QUE POR TRATARSE DE UN RECURSO DESTINADO POR EL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL, CORRESPONDIENTE AL FOPREDEN, Y POR LA PREMURA DE TIEMPO, PARA INICIAR CON LA CONSTRUCCION; SE PROPONE, MEDIANTE ACUERDO ECONOMICO, LA DISPENSA DE TRAMITE ANTE COMISIONES, CON APOYO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 49 ANTES INVOCADO PARA QUE EL PLENO ANALICE, DISCUTA Y RESUELVA LO CONDUCENTE EN LA PRESENTE SESION.
- 3.- SE AUTORIZA LA DONACION DE UN NUEVO TERRENO PARA LA CONSTRUCCION DE LA UNIDAD DE PROTECCION CIVL DE TECOMAN, CON LA DESCRIPCION ANTERIORMENTE SEÑALADA.

.Atentamente  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
Tecomán, Col., 02 MAYO de 2007

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO.-RÚBRICA.

Una vez discutido lo suficiente el Presidente Municipal, instruyó al Secretario del Ayuntamiento levante la votación correspondiente, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, quien sometió a la consideración del Cabildo la autorización para a reubicación del terreno donde se construirá la Unidad de Protección Civil, informando que fue aprobado por UNANIMIDAD. -----

----- En el desahogo del DECIMO SEPTIMO punto del orden del día, el Presidente Municipal, manifestó que el acta No.2 de fecha 25 de octubre de 2006, se nombró el CONSEJO PARA EL DESARROLLO CULTURAL DE TECOMAN, de los que formaron parte dos personas que ya no laboran dentro de la administración, por tal razón se propone que en lugar de la Profra. Lilia Margarita Murguía Zuñiga quien fungía como TESORERO, sea el LIC. NOE ORTEGA LOPEZ, quien es el Director de Educación y Cultura del Ayuntamiento y en lugar de la Maestra Dora Alicia Hernández Navarro, sea la MAESTRA VIRGINIA FLORES VELAZQUEZ, quien es Profesora de educación primaria, especializada en la materia de matemáticas a nivel Secundaria, con una antigüedad de 30 años, jubilada y se ha preocupado en atender problemas de la población, es deportista y amante de la lectura, teniendo el perfil necesario, con la intención de llevar a cabo el proyecto propuesto para este fin, por tal motivo propone el cambio, como representantes del Municipio ante el Gobierno del Estado, preguntando si alguien quiere hacer alguna observación, no habiendo instruyó al Secretario del Ayuntamiento levante la votación correspondiente, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, quien sometió a la consideración la propuesta de que los CC. NOE ORTEGA LOPEZ y la PROFRA. VIRGINIA FLORES VELAZQUEZ sean los nuevos integrantes del CONSEJO PARA EL DESARROLLO CULTURAL DE TECOMAN, resultando aprobado por UNANIMIDAD, debiéndose notificar al Gobierno del Estado, para los efectos procedentes. -----

Subo

----- En el desahogo del DECIMO OCTAVO punto de orden del día, se trataron los siguientes asuntos generales:

**PRIMER ASUNTO GENERAL.-** Hizo uso de la voz el Presidente Municipal, para solicitar al Cabildo su autorización para que el Presidente del Comité de la Feria del Limón 2007, haga uso de la voz, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento levante la votación correspondiente, informando que fue aprobado por unanimidad, en su intervención el C.CP. ROBERTO GONZALEZ CARVABAJAL manifiesta que con el fin de dar cumplimiento al Artículo 14, fracción VII del Reglamento del Instituto de Feria de Tecomán presenta el Estado Financiero del 28 de febrero del 2007, dando lectura en esos momentos de un escrito dirigido al Presidente Municipal, mismo que se transcribe:

**LAP JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN  
PRESENTE**

A M H

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto el artículo 14 fracción VII del Reglamento Interior del Instituto de Feria de Tecomán, remito anexo al presente, el Estado de Posición Financiera al 28 de febrero del 2007, que contempla las operaciones y resultados de los eventos de la feria, rogando a usted sea presentado al H. Ayuntamiento.

Sin otro en particular, quedo a sus órdenes.

**ATENTAMENTE**  
Tecomán Colima a 03 de abril del 2007  
**C. ROBERTO GONZÁLEZ CARVAJAL.- rúbrica.**  
Presidente del Comité

c.c.p. T.C. Julio Alejandro Puente Rojas.- Contralor Municipal.- H. Ayuntamiento de Tecomán.  
c.c.p. Archivo

A continuación dió lectura al Informe Financiero de Ingresos y Egresos de la Feria de Limón 2007, mismo que se transcribe a continuación:

**C. INTEGRANTES DEL  
H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, COLIMA  
PRESENTES:**

De conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Reglamento Interior del Instituto de Feria de Tecomán presento a ustedes el Informe General del Estado de Ingresos y Egresos obtenidos durante los eventos correspondientes a la edición 2007, mismos que presento de la siguiente manera:

INGRESOS		
RENTA DE PISOS	681,860.00	24.01
CONCESION DE JUEGOS	300,000.00	10.57
CONCECIÓN DE PALENQUE	200,000.00	7.04
PATROCINIOS	1,400,000.00	49.31
ARREND. DE ESTACIONAMIENTO	50,000.00	1.76
ESTACIONAMIENTO	166,716.00	5.87
OTROS INGRESOS	40,772.60	1.44
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>2,839,348.60</b>	<b>100.00</b>

EGRESOS		
SERVICIOS PERSONALES	199,210.00	7.49
MATERIALES Y SUMINISTROS	69,592.00	2.62
SERVICIOS GENERALES	1,851,764.04	69.60
TRANSFERENCIAS	2,800.00	0.11
ADQUISICIONES	26,589.99	1.00
OBRAS EROGACIONES ESPECIALES	364,847.73	13.71
	145,750.11	5.48
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>2,660,553.87</b>	<b>100.00</b>

UTILIDAD

178,794.73

*[Handwritten signature]*

### INGRESOS

Los ingresos totales de los eventos de la feria en su edición 2007 asciende a la cantidad de: -----\$ 2'839,348.60 destacando los ingresos por concepto de patrocinios por la cantidad de: ----- \$ 1'400,000.000 que representa el 49.31 % de los ingresos y corresponde a las empresas Cerveza Modelo SA \$ 1'000,000.00; de Embotelladora La favorita la cantidad de; \$ 200,000.00 y de Cervecería Corona \$ 200,000.00

La renta de pisos sumaron la cantidad de: \$ 681,860.00.

La empresa Carnaval Jalisco SA pago por el área de juegos la cantidad de: \$ 300,000.00.

Por la concesión del palenque se recibió del Sr. Ramón Salazar Anguiano la cantidad de: ----- \$ 200,000.00.

Por concepto de arrendamiento de estacionamiento se ingresó la cantidad de: \$ 50,000.00 al Sr. Ivan Ortega López.

Por estacionamiento se recaudó la cantidad de: \$ 166,716.00

Bajo el concepto de otros ingresos tenemos recaudación por la cantidad de: \$ 40,772.60, estos por el pago de los establecimientos comerciales por concepto de horas extras y además las retenciones a contratistas que ejecutaron obra pública.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

### EGRESOS

En cuanto a los egresos estos suman la cantidad de: \$ 2'660,553.87 destacando el renglón de Servicios Generales, mismo que se ejerció de la siguiente manera:

SERVICIOS GENERALES		
SERVICIO TELEFONICO	7,537.00	0.41
SERVICIO DE ENERGIA LECTRICA	3,103.00	0.17
SER. DE MENSAJERIA	2,032.00	0.11
SERVICIOS PROFESIONALES	15,375.00	0.83
MANT. DE AREAS VERDES	900.00	0.05
MANT. EQ. DE COMPUTO	345.00	0.02
MANT. MOB Y EQUIPO	12,465.94	0.67
MANT. DE MAQ. Y EQUIPO	437.00	0.02
MANT. DE BIENES INMUEBLES	1,031,715.37	55.72
FLETES Y TRANSPORTE	42,049.00	2.27
ARRENDAMIENTOS	158,542.67	8.56
PROMOSIONES CULTURALES	459,693.00	24.82
DIFUSIÓN	44,411.50	2.40
PROMOSION DEPORTIVA	60,800.00	

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



3.28

GASTOS MENOSRES	12,357.56	0.67
TOTAL	1,851,764.04	100.00

Es necesario precisar que por concepto de mantenimiento de bienes inmuebles ( Trabajos de pintura del palenque, mantenimiento de los baños públicos, oficina administrativa en los terrenos de la feria, mantenimiento de la maya ciclón, jardineras, locales y áreas de exposiciones, ) se ejerció la cantidad de: \$ 1'031,715.37 que representa el 38.77 % del total de los egresos;

Es imprescindible informarles que las instalaciones del núcleo ferial presentaron desde la recepción de esta administración, evidentes deficiencias en su estado físico, motivo principal que nos llevó a invertir recursos para su mejora y que a la vez estuvieran en condiciones aceptables para la exposición de nuestra riqueza cultural; mas sin embargo aprovecho la ocasión para dirigirme a esta instancia edilicia para solicitar apoyo presupuestal operativo y vigilancia para un programa de mantenimiento,

Por concepto de Promociones culturales y artísticas se gastó la cantidad de: \$ 459,693.00 considerándose los gastos de adecuaciones al escenario, los premios otorgados a los concursantes del teatro del pueblo, la presentación de artistas, la presentación del Circo Ataide Hermanos que fue contratado para que la población tecomense viera sin costo alguno estas actuaciones ya que fue entrada libre; de la misma manera se considera los gastos de atención a los participantes del teatro del pueblo, aficionados, participantes del balet, iluminación, conductor de los eventos etc. )

En promoción deportiva se consideran gastos efectuados por concepto de premiaciones a participantes de torneos deportivos.

En cuanto a los subsidios se vio en la necesidad de apoyar con \$ 2,800.00 al Hogar del Niño Tecomense A. C.

Es necesario señalar que para efecto de la administración de los eventos de la feria se requerían de muebles y equipo, por lo que se vio en la necesidad de adquirir mobiliario como, una impresora silla, escritorio y aire acondicionado, bienes que están bajo resguardo.

En obra pública se vio la necesidad de llevar a cabo un proyecto de suministro e instalación de un sistema de alumbrado, que a la vez de eficientar el servicio repercute en una disminución del consumo de energía, estando en posibilidad de que dicha inversión sea recuperable, y además una medida que fortalece la seguridad pública; dicho proyecto asciende a la cantidad de; \$ 900,000.00 para lo cual solicito su aprobación.

*[Handwritten signatures and notes on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.]*

*[Handwritten notes and signatures on the left margin, including a large signature and some illegible text.]*

El rubro de imprevistos se consideran gastos que al inicio no se tenían contemplados como son los casos de apoyos a las reynas, música en los recibimientos, alimentos a los policías y personal asignado a trabajos en el área de la feria ) en total por ese concepto suma la cantidad de: -----\$ 145,750.11.

En atención a lo señalado en el artículo 14 fracción VII del Reglamento Interior del Instituto de Feria de Tecomán la situación financiera es:

CIRCULANTE		CIRCULANTE	
BANCOS	20,438.75	IMPUESTOS POR PAGAR	1,200.00
DEUDORES DIVERSOS	43,070.00	PROVEEDORES	145,323.38
ANTICIPO A PROVEEDORES	90,545.68	ACREEDORES	2,220.81
DEPOSITOS EN GARANTIA	<u>214,362.00</u>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<u>148,744.19</u>
<b>TOTAL CIRCULANTE</b>	<b>327,538.93</b>		
FIJO		PATRIMONIO	
MOBILIARIO Y EQUIPO	26,589.98	PATRIMONIO	38,442.16
MAQUINARIA Y EQUIPO	<u>11,852.17</u>	UT. O PERDIDA	<u>178,794.73</u>
<b>TOTAL FIJO</b>	<b>38,442.15</b>	<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>217,236.89</b>
<b>SUMA DE ACTIVOS</b>	<b><u>365,981.08</u></b>	<b>PASIVO MAS CAPITAL</b>	<b><u>365,981.08</u></b>

En bancos se tiene un saldo por la cantidad de: - \$ 20,438.76

En deudores se presenta un saldo por \$ 43,070.00 de los cuales están pendiente de comprobar \$ 28,945.00 a cargo de la C. Patricia Moreno Sánchez por concepto de gastos para el evento de la cabalgata y \$ 10,000.00 a cargo de Antonio Alvarez Morales por motivo de un adeudo de renta de piso que no ha cubierto.

En anticipo a proveedores tenemos la cantidad de: \$ 90,545.68 a cargo de Proyectos Hurincho SA estos corresponden al importe pendiente de amortizar.

Depósitos en garantía se tiene: \$ 214,382.00 por concepto de deposito que se hace en la Comisión Federal de Electricidad para amortizar el consumo de energia.

En proveedores se les adeuda la cantidad de: \$ 145,323.38 pagaderos en meses subsecuentes.

**PRESUPUESTOS:**

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

ANN

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Es de reconocer que previo a la feria debió presentarse el presupuesto de ingresos y egresos, mas sin embargo desde un principio el Comité de Feria de la administración anterior nunca atendió ni proporcionó información en cuanto a sus resultados ni presupuestos (La Contaduría Mayor de Hacienda tiene conocimiento) por lo que no contábamos con bases estadísticas que permitieran proyectar tanto los ingresos como los egresos; por lo que se presenta a ustedes un proyecto de presupuestos para el ejercicio fiscal, mismo que pongo a su consideración, para análisis y aprobación.

## INGRESOS

PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO
4101-000-000	RENTA DE PISOS	700,000.00
4102-000-000	CONCESION DE JUEGOS	300,000.00
4103-000-000	CONCESION DEL PALENQUE	200,000.00
4105-000-000	PATROCINIOS	1,400,000.00
4106-000-000	ARRENDAMIENTO DE EST	50,000.00
4107-000-000	ESTACIONAMIENTO	166,716.00
4110-000-000	OTROS INGRESOS	40,772.60
	SUBSIDIOS DEL MUNICIPIO	1,170,811.40
5100-000-000	TOTAL PRESUPUESTO	4,028,300.00

## EGRESOS

PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO
5101-000-000	SERVICIOS PERSONALES	240,000.00
5101-001-000	SUELDOS	240,000.00
5101-001-001	Auxiliar Administrativo	20,000.00
5101-001-002	Recepcionista	10,000.00
5101-001-003	Inspector	5,000.00
5101-001-004	Supervisor	5,000.00
5101-021-000	Personal Eventual	170,000.00
5101-041-000	Compensaciones	30,000.00
5102-000-000	MATERIALES Y SUM.	92,300.00
5102-001-000	Material de Oficina	15,000.00
5102-002-000	Material Sanitario y de limpieza	11,000.00
5102-003-000	Refacciones Accesorios y H	20,000.00
5102-004-000	Material Eléctrico	300.00
5102-006-000	Combustible y Lubricantes	16,000.00
5102-080-000	Vestuario y Equipo	20,000.00
5102-094-000	Difusión	10,000.00
5103-000-000	SERVICIOS GENERALES	2,581,000.00
5103-001-000	Servicio Telefónico	20,000.00
5103-002-000	Servicio de Energía Eléctrica	400,000.00
5103-003-000	Servicio Postal y Mensajería	

		3,000.00
5103-003-036	Serv. Profesionales Indep.	20,000.00
5103-039-000	mant. De Areas Verdes.	2,000.00
5103-040-000	Mant. De Eq. De Computo	1,000.00
5103-041-000	Mant. De Mob. Y Equipo	15,000.00
5103-042-000	Mant. De Maquinaria y Equipo	5,000.00
5103-043-000	Mant. De Bienes Inmuebles	1,100,000.00
5103-045-000	Fletes y Transportes	50,000.00
5103-070-000	Arrendamientos	250,000.00
5103-092-000	Promoción Cultural y Art.	500,000.00
5103-093-000	Difusión	50,000.00
5103-094-000	Promoción Deportiva	150,000.00
5103-100-000	Gastos Menores	15,000.00
5104-000-000	<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>5,000.00</b>
5104-001-000	Subsidios	5,000.00
5105-000-000	<b>ADQUISICION</b>	<b>50,000.00</b>
5105-000-000	Mobiliario y Equipo	50,000.00
5106-000-000	<b>OBRAS</b>	<b>900,000.00</b>
5106-000-000	Sum. e Inst. de Sist. de Alumbrado	900,000.00
5108-000-000	<b>EROGACIONES ESPECIALES</b>	<b>160,000.00</b>
5108-001-000	Imprevistas	145,000.00
5108-002-000	Comité de Reyna	15,000.00
5100-000-000	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>4,028,300.00</b>

**RESULTADO DEL EJERCICIO**

El resultado de los eventos es un superávit por la cantidad de: \$ 178,794.73

Integración:

**EXISTENCIA:**

Bancos	(20,438.75)
Deudores	43,070.00
Anticipos	90,545.68
Depositos en garantía	214,362.00
<b>Subtotal</b>	<b>327,538.93</b>

**Menos:**

Impuestos por pagar	1,200.00
Proveedores	145,323.38
Acreeedores	2,220.81
<b>Existencia</b>	<b>178,794.74</b>

Por lo anteriormente expuesto pido:

*Andrés*

*[Handwritten signature]*

*HS*

*pub 2*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*ARR*

*[Handwritten signature]*

*LA*

Sin mas por el momento me despido de ustedes quedando a sus órdenes.

Atentamente

Tecomán, Colima a 03 de abril del 2007

C. Roberto González Carvajal. rubrica.  
Presidente del Comité

Una vez escuchado el contenido del Informe, el Presidente Municipal pregunta si hubiera alguna observación, no habiendo, propone la dispensa del turno a comisión, a fin de que llegue más rápido al Congreso del Estado, hizo uso de la voz el Regidor Hugo Sandoval para manifestar que la Ley de Ingresos y Egresos marcaría los criterios que se ajusten para los cobros de horas extras, venta de piso, debiendo ser replanteado porque es parte de un procedimiento que debió empezar un mes antes de los festejos, sugiriendo se mande a la Comisión de Hacienda, en su intervención el Presidente Municipal informa que el H. Congreso del Estado la está requiriendo por lo tanto se someterán a consideración las dos propuestas, procediendo en esos momentos, a someter a consideración la primer propuesta que refiere la dispensa del turno a comisión, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento levante la votación correspondiente, por lo que el Lic. Salvador Ochoa Romero, informa que resultaron nueve votos a favor y cuatro en contra; a continuación el Presidente Municipal somete a la consideración la segunda propuesta que es el enviarse a comisión el Informe de la Feria del Limón 2007, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento levante la votación correspondiente, por lo que el Lic. Salvador Ochoa Romero, informa que resultaron cuatro votos a favor y nueve en contra, **POR TAL MOTIVO LA PRIMER PROPUESTA ES APROBADA POR MAYORÍA DE VOTOS, MISMA QUE REFIERE A LA DISPENSA DEL TRAMITE A COMISIÓN.**

Acto seguido solicitó el uso de la voz el Regidor Luis Josué López Baez, preguntándole al Presidente del Comité de Feria si le dieron la recepción los salientes, porque escuchó que dijo que gastó un dinero en el renglón del activo fijo en relación a muebles y encerres por una cantidad determinada, quiere decir que si el comité de feria anterior tuvo que haber tenido muebles, como es escritorio, computadoras, etc., debió haber un antecedente que si había, respondiendo que, no le entrego nada, en uso de la voz el Regidor Juan José Aguilera manifiesta que él formó parte de la comisión en la entrega y a la hora que se citaron no asistieron, la información que daba la administración pasada era que en la segunda reunión si asistirían pero no fue así y ya en la tercera reunión quedaron de asistir pero no fueron, en todas las sesiones se levantaron acta, firmándola quienes asistimos, incluso en diciembre se creía que ya se iba a presentar alguien y hasta la fecha, a lo que le preguntó en una ocasión al señor Antonio Espinosa, contestando que él no sabía nada porque había renunciado y quien quedó al cargo fue la Tesorera, información que pasó al Coordinador para que tenga conocimiento, pero hasta la fecha nunca se recibió nada; hizo uso de la voz el Síndico Municipal manifestando que él también formó parte de esa comisión y efectivamente nunca recibieron nada, la documentación se recibió ya tarde, y el hecho de que no se haya entregado el presupuesto como lo marca la Ley, reconociendo el esfuerzo

que ha hecho el actual comité por sacarlo a quema ropa, sin la información de la anterior administración o no teniéndolo a tiempo y respecto a la entrega de inmuebles en algunas cuestiones, cuando asistieron a recibir fueron acompañados de Martha la extesorera y Antonio Espinosa, que fueron a recibir los bienes e inmueble, pero los documentos se entregaron mucho después, quedando de reunirse por la tarde de ese día, y de ahí todavía se tardaron de 8 a 15 días más, y referente a lo que señaló el Regidor Hugo que hizo falta el presupuesto de ingresos y egresos que se tenía que presentar previo, reconociendo que no se tuvo el tiempo es una administración bastante complicada, dándoles poco y sin información de lo que se hubiera organizado, que precios se hubieran dado, agradeciendo y reconociéndole a Roberto y el Congreso del Estado y la Contaduría Mayor de Hacienda serán quienes chequen las cuentas para saber como se están entregando a fondo; el Regidor Luis Josué López, manifiesta que se va hace a futuro con la cifra que está dando que es el 30 por ciento de los cuatro millones, se vayan a renglón como se mencionó, que es en la rehabilitación y propone que no vuelva a gastar un millón de pesos en la rehabilitación, pidiéndole busque una estrategia que él presente para ver el mecanismo para que en el siguiente año no se gaste otro millón de pesos, por estar en el abandono, reconociendo que la feria estaba completamente caída, pidiéndole tome nota, para que presente un proyecto y que sea apoyado, el Regidor Natividad Sandoval, sugiere se pague a una persona que vigile para que no se destruya, el Presidente Municipal manifiesta que el tiempo de la feria fue tan rápido y sin formatos y el contenido que se le pide en esta sesión, pero considera que las cuentas son claras y el balance es positivo, que tiene un saldo que habla de la buena administración de la feria, reconociendo que el Gobernador también apoyo en diferentes aspectos como fue la infraestructura, obra carretera, y sería injusto que no se le reconociera a Roberto y solicitarle a la Contaduría Mayor de Hacienda es quien va a revisar los estados de cuentas de la feria de Tecomán, reconociendo a Roberto González Carvajal, a Ernesto Orona, a Rubén Gómez y a todo el equipo y a la Direcciones que contribuyeron como es la de Educación y Cultura, la de Deportes y el informe se dará a conocer públicamente; en uso de la voz el Regidor Luis Josué López le solicita que en la próxima feria se le tome en cuenta como fracción del P.R.D., en lo relacionado con los boletos de los recibimientos, el Regidor César Villa manifiesta que él sugiere se invite a todo el pueblo de Tecomán considerando que no se hable de partidos sino de representación general, el Presidente Municipal manifiesta que se manejo por el DIF Municipal y las Escuelas de manera abierta, al principio no hubo casi gente, pero al último hubo gente de más, no habiendo más comentarios el Presidente Municipal sometió a la consideración del Cabildo el **INFORME DEL COMITE DE FERIA DEL LIMON TECOMAN 2007, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE EL C.P. ROBERTO GONZALEZ CARVAJAL ASÍMISMO EL QUE SE ENVIE A LA CONTADURIA MAYOR DE HACIENDA PARA SU REVISION**, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento levante la votación correspondiente, a lo que informa el Lic. Salvador Ochoa Romero, que resultó **APROBADO POR MAYORIA** con 9 (nueve) votos a favor y 4 (cuatro) en contra de los C.C. Regidores Olivia Magaña Ochoa, Ing. Hugo Sandoval Trujillo, Arq. César Eduardo Villa Hinojosa y Lic. Antonio Priego Huertas, una vez concluida la votación, hizo uso de la voz el Regidor Hugo Sandoval Trujillo, para presentar un escrito, el cual pide

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

sea asentado en el acta, en donde hace un recuento de la información que a él le fue presentada desde el 16 de abril, como un compromiso de la Comisión de Hacienda que él preside, exhortando a los compañeros la necesidad que tiene el Cabildo de conocer las cuentas a la vez solicita se le entregue una copia del informe, el Presidente Municipal instruyó al Secretario para que haga la entrega a los Regidores Hugo Sandoval Trujillo y Luis Josué López Baez; insertando a continuación el escrito presentado:

**PUNTO DE ACUERDO**

**PLENO DEL CABILDO MUNICIPAL  
PRESENTE**

**AT'N LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

Por este conducto y con fundamento en el Reglamento que rige el funcionamiento de las sesiones y comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, propongo como PUNTO DE ACUERDO, en ASUNTOS GENERALES el siguiente:

En mi calidad de integrante del Patronato del Instituto de Feria, así como de Presidente de la Comisión de Hacienda, ante la ausencia de la entrega al Ayuntamiento en Pleno del Informe General de los eventos de Feria 2007 por parte del Comité de Feria, en el que se debe incluir el balance general, estado de resultados, anexos de balance, movimientos auxiliares del catálogo, estado de evolución presupuestal y las conciliaciones bancarias; se envió oficio de fecha 16 de abril de 2007 al Presidente Municipal para que en su calidad de Presidente del Patronato de Feria convocara a dicho organismo a fin de cumplir en tiempo y forma con la obligación de presentar el Estado de Ingresos y Egresos obtenidos de los eventos al Ayuntamiento a fin de que éste por conducto de la Comisión de Hacienda rindiera el dictamen para que se apruebe en Cabildo.

Asimismo mediante oficio de fecha 16 de abril de 2007, se le pidió al Contralor Municipal que informara la situación que guarda el estado financiero del Comité de Feria; a lo que se envía oficio CM-62-01-2007 por parte del titular de la Contraloría Municipal en la que señala que el Informe relativo a los eventos de la Feria 2007 fue entregado al Ayuntamiento vía despacho del Presidente Municipal; sin que se pueda constatar que se presentó debidamente al Patronato, cuestión que debió de suceder primero; razón por la cual se remitió oficio de fecha 1 de mayo de 2007 en el cual se solicita al Presidente Municipal que existe una obligación legal de presentar al Ayuntamiento por conducto de la Comisión de Hacienda el dictamen del Informe General de Ingresos y egresos del evento de feria 2007.

Atento a todo lo narrado anteriormente, hago del conocimiento del Pleno del Cabildo Municipal que el Reglamento Interior del Instituto de Feria de Tecomán, establece en sus artículos 25, 26, 27, 28, 29 y demás relativos LA OBLIGACION QUE TIENE EL AYUNTAMIENTO DE

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

AHM

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

A.S.M

HACER ENTREGA DEL INFORME GENERAL Y EL BALANCE DE INGRESOS Y EGRESOS A LA CONTADURIA MAYOR DE HACIENDA; por lo que si aún no se ha presentado al Ayuntamiento en Pleno el aludido informe, ni mucho menos se ha remitido a la Comisión de Hacienda para su estudio y dictaminación; se tienen entendido que el Cabildo Municipal se encuentra en este momento incumpliendo con los dispositivos legales antes mencionados; ya que no se ha hecho entrega del Informe General al órgano técnico de fiscalización del Congreso

del Estado; razón por la cual a parte de hacer de conocimiento a todos los regidores esta situación, es menester que se haga una exhortación pública al Comité de Feria para que cumpla con sus obligaciones legales, asimismo al Contralor Municipal para que detalle debidamente de la situación de los informes mensuales del Comité de Feria en términos del citado reglamento.

Por lo anteriormente expuesto, pido:

UNICO.- APROBAR EN SUS TERMINOS EL PUNTO DE ACUERDO y girar las instrucciones pertinentes para su debido cumplimiento.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"  
Tecomán, Colima, a 2 de Mayo de 2007  
EL REGIDOR MUNICIPAL

ING. J. HUGO SANDOVAL TRUJILLO.- rúbrica.

SEGUNDO ASUNTO GENERAL. Hizo uso de la voz la Regidora Luz Adriana Avila Ortiz, manifestó que en la Oficialía Mayor trabaja una persona que apoya en los eventos especiales que organiza el Ayuntamiento, y al respecto manifiesta que hace días esta persona se accidentó, teniendo que acudir al Doctor y no tuvo dinero por lo que acudió a la Oficina de Síndico y Regidores para que fuera apoyado, por lo que considera que no es justo, solicita se le apoye; también refiere a que se tome en cuenta al Lic. Francisco Prudencio de Anda, quien labora en la Secretaría del Ayuntamiento, del cual no se había dado cuenta que no está en nomina y ella desconocía su situación creyendo que si recibía recursos del Ayuntamiento, le mandaba gente con asuntos jurídicos para que los atendiera, por lo que solicita se le apoye tomándolo en cuenta en donde haya lugar, hizo uso de la voz la Regidora Alicia Manzo Manzo, para apoyar la propuesta de la Regidora Luz Adriana de esos dos empleados, mencionando además que existe una persona de nombre Sabina que apoya en los trabajos de la Presidencia a quien pide se le apoye, en respuesta el Presidente Municipal les informa que hablará con Recursos Humanos, anticipando que es difícil por el problema que se atraviesa, pero cuando se haga la reingeniería para mover empleados, para lo cual se tomarán en cuenta su propuesta. -----



TERCER ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz la Regidora Luz Adriana Avila Ortiz, refiere a que la Virgen que se encuentra a la entrada de Tecomán, solicitando se le repare la iluminación, hizo uso de la voz la Regidora Alicia Manzo Manzo, para apoyar la propuesta de la Regidora Luz Adriana en la solicitud de la iluminación de la Virgen de la Candelaria. -----

CUARTO ASUNTO GENERAL. Hizo uso de la voz la Regidora Alicia Manzo Manzo, para manifestar que a la entrada de Tecomán existen algunos anuncios en mal estado, solicitando se manden reparar con pintura, porque dan mal aspecto. -----

QUINTO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz el Regidor J. Natividad Sandoval Cervantes, solicita el apoyo para resolver un asunto relacionado con un oficio que se recibió en la Tesorería y que le fue turnado a él en su calidad de Presidente de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes debido a la regularización de traspaso de dos locales en el Mercado Cuauthémoc, correspondiente a los números 78 y 79, en donde el señor Emiliano Morones Ramírez, con domicilio en la Av. Revolución No. 639, de a Colonia Ponciano Arriaga, quien cede los derechos a favor del C. Manuel Andrade Delgado a fin de que la tarjeta de pago aparezca a nombre de quien recibe, por lo anterior la comisión que él preside verificó la firma del Sr. Emiliano Morones, negándose al principio diciendo que él no había firmado, pero después nos acompañó el interesado que es Manuel Andrade, por lo que pide la intervención del Jurídico para ver que procede, ya que no se cuenta con un reglamento de Mercados actualizado, el Presidente Municipal solicitó la intervención del Director de Asuntos Jurídicos, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento levante la votación correspondiente, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, informando que es aprobado por unanimidad, tomando la palabra en ese instante el Lic. Pablo Javier Manzo Pérez, quien al referirse informa que el Reglamento que existe data de 1985 en ese momento eran otras las situaciones que se vivía, además de que en el reglamento vigente habla como facultad a la Autoridad Municipal para autorizar estos traspasos pero no refiere que es el Tesorero, Obras Públicas, Presidente Municipal o el Cabildo, por ese motivo el Regidor de la Comisión responsable lo representada al Cabildo, porque es un proceso de derecho, y es quien podría autorizar el cambio, también destaca el caso de que esta persona tendría dos o tres locales, aunque los ponga a nombre de otra persona, además de que no se ha podido comprobar la propiedad del inmueble porque según refieren los locatarios que ellos pagaron el inmueble, por lo tanto no es propiedad Municipal según sus argumentos y eso precisa una investigación, ya que si el Mercado es propiedad Municipal y se les está rentando el espacio y pagan por ello, pero si ellos pagaron el predio y el Ayuntamiento les cobra la licencia, recalcando que se le denomina Mercado Municipal, debiéndose valorar varias cosas, primeramente la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, con el apoyo de la Dirección de Patrimonio Municipal deberá identificar los antecedentes de propiedad de ese inmueble, en segundo lugar se requiere a la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes para que valore la pertinencia de que una misma persona pueda tener varios locales y en tercer lugar la Comisión de Gobernación y Reglamentos estudie el Reglamento vigente y preparar una actualización que nos permita ser

AMM

más eficientes en el tratamiento de los Mercados, en el caso de que sea propiedad municipal darle el tratamiento de Mercado normal y decidir si se puede ceder los locales y en caso de que sea propiedad de los locatarios, sugirió darles un tratamiento distinto para cobrarles una licencia anual y los derechos de la recolección de basura que corresponda porque serían cobros de negocios particulares no del Ayuntamiento, por lo que señala al Presidente Municipal que sea quien proponga cuales comisiones coordinarán los trabajos y con estos nos serviría para resolver un problema que esta resultando en la población de Cerro de Ortega y que posteriormente puede surgir en el Mercado Lazaro Cárdenas, hizo uso de la voz el Presidente Municipal, manifestando que son problemas de hace varios años, ellos mencionan que tiene recibos, pero mas que la compra del terreno ese Mercado fue inaugurado por el Presidente de la República Adolfo López Mateos, reconociendo que es un tema de investigación del cual existen dudas, estando de acuerdo en lo que manifestó el Regidor Natividad debe de traspasarse a un miembro de los locatario pero no a un familiar directo que es su esposo, porque existiría un monopolio proponiendo analizar el tema de fondo que es el Mercado y de paso se analizaría que procede en este caso como en el traspaso de este derecho, hizo uso de la voz el Regidor César Villa, quien manifiesta que con relación al mercado se rebaso la capacidad de la zona, ya que no se cuenta con estacionamiento y sería empezar a trabajar en acción tanto de ubicación de un nuevo Mercado como un proyecto y ver la manera que le convenga a la gente, debiendo contar con estacionamiento atractivo, considerando que todavía existe lugar en el centro donde se pueda reubicar, viendo que es un tema delicado y no se puede tener el mercado en el centro, hizo uso de la voz el Presidente Municipal quien propone se turne a las tres comisiones que son Bienes, Municipales y Panteones, Comercio, Mercados y Restaurantes, así como la de Gobernación y Reglamentos. -----

**SEXTO ASUNTO GENERAL.-** Hizo uso de la voz el Regidor José Guadalupe García Negrete, para solicitar el apoyo de una máquina para la Dirección de Desarrollo Rural, ya que el Ing. Manzanilla esta solicitando una, porque los productores necesitan de apoyo, por lo cual propone la adquisición de una retroescavadora y buscar el apoyo del Gobierno Estatal y federal, para hacer una adquisición, obras públicas cuenta con una de las cuales se pudiera pasar a esta dirección, en virtud de que hay 217 solicitudes de productores y al rededor de 470 hectáreas que se beneficiarían y en kilómetros de caminos saca-cosechas se está hablando de 18 kilómetros, es gente que necesita y hacer un poco de conciencia y el autorizar esta maquinaria resolvería la mayoría de necesidades, contestando el Presidente Municipal que con recursos del programa de obra se va a comprar la retroescavadora. -----

**SEPTIMO ASUNTO GENERAL.-** Hizo uso de la voz el Regidor César Eduardo Villa Hinojosa manifiesta que él solicita una barredora de las cuales ya cuentan con los catálogos que ayudaría en mucho los trabajos de servicios públicos, en la que se ahorrarían mucho abarcando toda la zona urbana, ahora que servicios públicos está aseando las avenidas con la barredora se pudiera ser mas eficiente, considerando se turne alguna comisión, el Presidente Municipal contesta que no tiene preciso el dato pero cree que cuesta dos millones de pesos, y que ha visto que el problema

*Adolfo*

*[Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'Adolfo', 'J. S.', 'J. S.', 'A. M. H.', and 'L. A.']*

es que ya trajeron una barredora en la administración del Prof. Gustavo para calarla y se quejaron los comerciantes porque levantaba mucho polvo, no descartando otra intención para adquirirla, nada mas de momento no es posible porque en la mezcla de recurso no alcanzó, probablemente se realicen algunas modificaciones posteriores, porque se va a pavimentar el tramo de la infonavit las palmas, en virtud de que la gente se esta quejando mucho por el polvo por tal motivo se riega mañana y tarde, en donde se colocarán boyas, tratándose de un terreno de señor Gudiño el cual está en platicas la negociación del tramo, este pavimento llegará hasta la IAETAC, pasando por el terreno de señor Arturo Salazar quien también tiene disposición pero dice que nada mas que se realice rápido, de lo contrario va a cerrar, planteamiento que se hizo del conocimiento del señor Gobernador solicitando su apoyo para mezclar recursos federales del POA para la reparación del tramo. -----

**OCTAVO ASUNTO GENERAL.-** Hizo uso de la voz el Regidor LUIS JOSUE LOPEZ BAEZ, para retomar el problema de la vialidad de las colonias Indeco, Libertad y Elías Zamora, de lo que habló con el Director de Vialidad mismo que estuvo en compañía de algunos regidores en el lugar de los hechos, comprometiéndose resolver en 15 días, aún van 20, y no se ha resuelto, solicitándole al Presidente le dé la instrucción de presentar el proyecto. -----

**NOVENO ASUNTO GENERAL.-** Hizo uso de la voz el Regidor LUIS JOSUE LOPEZ BAEZ, quien manifestó que en visita al Mercado Cuauhtémoc y en conversación con algunos de manera concreta, se trató el problema de la vialidad en las afueras del Mercado, en donde existen algunos letreros que dicen que no se debe de estacionar más de una hora, de lo que le pidieron sea el conducto para pedirle al Presidente que ejecute la acción, eso lo beneficia porque si manda un tránsito y les marca la hora de estacionamiento, solicitando se cumpla con el reglamento de manera general, solicitándole al Presidente gire instrucciones para que Tránsito y Vialidad ejecute la acción, de lo contrario se retiren los letreros ubicados en la calle Constitución. -----

**DECIMO ASUNTO GENERAL.-** Hizo uso de la voz el Regidor LUIS JOSUE LOPEZ BAEZ, quien manifestó que en visita a la colonia Belisario Domínguez, en el año 2004, la administración municipal colocó unos juegos infantiles y una cancha de arena, faltando que se les coloque una toma de agua, solicitándole al Presidente Municipal de la instrucción como Presidente del Consejo para que se coloque. -----

**DECIMO PRIMER ASUNTO GENERAL.-** Hizo uso de la voz el Regidor LUIS JOSUE LOPEZ BAEZ, quien manifestó que con fecha 22 de enero de 2007, le pidió al Director de Protección Civil, realizará una visitar de inspección a la disco Bonanza, recibiendo la contestación del propio Director el que manifiesta que no cuenta con personal técnico, porque en materia de construcción no tiene perito de obra dentro de equipo, después giró oficio a la Dirección de Obras Públicas pidiendo de favor en el estricto sentido de la prevención revisará disco Bonanza, informando que eso lo hizo hace tres meses y a la fecha no se ha hecho nada, solicitándole al Presidente se realice la revisión para en caso de un siniestro exista una autoridad la cual se haga responsable, es lo que le

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

*[Handwritten signature on the left margin]*

AMM

*[Handwritten initials]*



LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. LUIS FERNANDO ALEJANDRO  
VARGAS CASAS  
SINDICO MUNICIPAL

*Alicia Manzo Manzo*  
C. ALICIA MANZO MANZO  
REGIDOR

*Ma. Luisa Vazquez Montes*  
C. MA. LUISA VAZQUEZ MONTES  
REGIDOR

*Luz Adriana Avila Ortiz*  
C. LUZ ADRIANA AVILA ORTIZ  
REGIDOR

*Olivia Magaña Ochoa*  
C. OLIVIA MAGAÑA OCHOA  
REGIDOR

*J. Natividad Sandoval Cervantes*  
J. NATIVIDAD SANDOVAL CERVANTES  
REGIDOR

*Jose Gregorio Garcia Negrete*  
C. JOSE GREG. GARCIA NEGRETE  
REGIDOR

C. JUAN JOSE AGUILERA MACHADO  
REGIDOR

C. LUIS JOSUE LOPEZ BAEZ  
REGIDOR

~~ING. HUGO SANDOVAL TRUJILLO  
REGIDOR~~

~~LIC. ANTONIO BRIEGO HUERTAS  
REGIDOR~~

ARQ. CESAR  
EDUARDO VILLALBA HINOJOSA  
REGIDOR

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL

LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO